

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES. FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 2017



Fideicomiso Patrimonio Autónomo - Asistencia Técnica Findeter - Fidubogotá.

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTARALES

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-061-2017

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETA).

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, Subcapitulo I, Numeral 1.28 y 1.28.1, Findeter en su calidad de Comité Evaluador presenta el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes

		REQUISITOS JURÍDIO	cos.		REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNIC	RESULTADO VERIFICACIÓN.	
PROPONENTES.	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
01-CONSORCIO INTER CDI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO HABILITADO
02-CONSORCIO CDI PAUJIL JA	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	N/A	NO HABILITADO
03-ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	HABILITADO
04-CONSORCIO PHH	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	HABILITADO
05-ELSA TORRES ARENALES	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	NO HABILITADO
06-G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	NO HABILITADO
07-CONSORCIO DPC-FRONTERAS 061	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
08-CONSORCIO GAMA-ARG	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
09-CONSORCIO ACP-061-FD	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
10-CONSORCIO LIMAB PAUJIL	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES





CCONVOCATORIA PAF-DPR-I-061-2017

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

OBJETO:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y
COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETA).

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 1 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTER CDI

Integrantes:

ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S. - NIT 900.101.463-5 (30%)
GNG INGENIERIA S.A.S. - NIT. 830.515.117-5 (70%)

REDRESENTANTE LEGAL: LORGE GOMEZ EALLA - C.C. 72 007 216

	REPRES	ENTANTE LEGAL: JO	ORGE GOMEZ FALLA - C.C. 72.007.216		
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:		16 a 19 13 a 15			ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S NIT 900.101.463-5 GNG INGENIERIA S.A.S NIT. 830.515.117-5
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (30/08/2017)		16 a 19 13 a 15	Se requiere al integrante ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S., que aporte el certificado de existencia y representacion legal con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (30/08/2017)	SUBSANO EN DEBIDA FORMA EL DIA 12/09/2017	ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S 12 DE JULIO DE 2017 GNG INGENIERIA S.A.S 17 DE AGOSTO DE 2017
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	17 13			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.		18 14			ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S. R/L. GILDARDO LLANO BERNAL, C.C. 79.488.478 GNG INGENIERIA S.A.S. R/L. JORGE GOMEZ FALLA, C.C. 72.007.216
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	N/A.				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	16 13			ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S BOGOTA GNG INGENIERIA S.A.S BOGOTA D.C.
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	16 13			ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S 18 DE AGOSTO DE 2006 GNG INGENIERIA S.A.S 20 DE MAYO DE 2009
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	17 13			ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S INDEFINIDO GNG INGENIERIA S.A.S INDEFINIDO
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE				ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S N/A. GNG INGENIERIA S.A.S. R/F. JESUS PANCRACIO PARDO LLAMAS, C.C. 73.090.339
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual	CUMPLE	10 y 11			
constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	10 y 11 22 21			ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S. R/L. GILDARDO LLANO BERNAL, C.C. 79.488.478 GNG INGENIERIA S.A.S. R/L. JORGE GOMEZ FALLA, C.C. 72.007.216
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	10			
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	10			CONSORCIO INTER CDI
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	10			JORGE GOMEZ FALLA, C.C. 72.007.216
5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	N/A.				
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	11			CARRERA 49 No. 104B - 49 BOGOTA D.C.

			1		
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último					
caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación	CUMPLE	10 y 11			CONSORCIO
de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. 8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes					
integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada			Se requiere al proponente para que ajuste el documento	SUBSANO EN	
una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del	CUMPLE	10	de conformacion de la estructura plural, de conformidad a los terminos de referencia en su numeral 2.1.2. numeral 8.,	DEBIDA FORMA	
consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las			y manifestar que su responsabilidad sera solidaria e	EL DIA 12/09/2017	
obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.			ilimitada y demas exigencias de dichos terminos.	12/03/2017	
participación de los miembros para el caso de la umon temporal.					ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S NIT
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	10			900.101.463-5 (30%) GNG INGENIERIA S.A.S NIT. 830.515.117-5 (70%)
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la					GNG INGENIERIA 3.A.3 NIT. 830.313.117-3 (70%)
documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus					
integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y					
representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si	CUMPLE	13 a 22			
aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del					
representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus					
veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. 11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o					
contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social					
competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la	N/A.				
propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.					
12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en	CLIMPLE				
el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE				
13.Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal					
podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos					
la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el	N/A.				
Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de	,				
Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de					
constitución del Consorcio o Unión Temporal. 14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de					
14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de	CLIMADIE	24			
los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los	CUMPLE	34			
integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación. 15. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como	BI / A				
consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA	N/A.				
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de	NI/A				
ciudadanía por ambas caras.	N/A.				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la					ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S. R/L. GILDARDO LLANO BERNAL, C.C. 79.488.478
cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	21 y 22			GNG INGENIERIA S.A.S.
					R/L. JORGE GOMEZ FALLA, C.C. 72.007.216
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar					
copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona	N/A.				
natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.					
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar					
copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la	N/A.				
persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA					
REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del					Se realizó la verificación. No se registran antecedentes
representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se	CUMPLE	24 y 31			de tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra reportes.
encuentra(n) reportado(s).					The second second separate
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario					
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar					cortificados do facha 11/07/2017 y 28/07/2017 y so
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los	CUMPLE	24 y 31			certificados de fecha 11/07/2017 y 28/07/2017y se verifica el dia 31/08/2017.
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	24 y 31			
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá	CUMPLE	24 y 31			
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.		24 y 31			
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este	CUMPLE N.A	24 y 31			
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar		24 y 31			
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		24 y 31			
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría		24 y 31			verifica el dia 31/08/2017.
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se					verifica el dia 31/08/2017. Se realizó la verificación. No se registran antecedentes
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de	N.A	24 y 31 26 - 27 y 29 - 30			verifica el dia 31/08/2017.
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. S. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	N.A				Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días	N.A CUMPLE	26 - 27 y 29 - 30			Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra antecedentes.
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los	N.A				Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	N.A CUMPLE	26 - 27 y 29 - 30			Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra antecedentes. certificados de fecha 11/07/2017 y 28/07/2017y se
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá	N.A CUMPLE	26 - 27 y 29 - 30			Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra antecedentes. certificados de fecha 11/07/2017 y 28/07/2017y se
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar	N.A CUMPLE	26 - 27 y 29 - 30			Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra antecedentes. certificados de fecha 11/07/2017 y 28/07/2017y se
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este	N.A CUMPLE	26 - 27 y 29 - 30			Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra antecedentes. certificados de fecha 11/07/2017 y 28/07/2017y se
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar	N.A CUMPLE CUMPLE	26 - 27 y 29 - 30			Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra antecedentes. certificados de fecha 11/07/2017 y 28/07/2017y se
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al	N.A CUMPLE CUMPLE	26 - 27 y 29 - 30			Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra antecedentes. certificados de fecha 11/07/2017 y 28/07/2017y se
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al	N.A CUMPLE CUMPLE	26 - 27 y 29 - 30			Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra antecedentes. certificados de fecha 11/07/2017 y 28/07/2017y se
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al	N.A CUMPLE CUMPLE	26 - 27 y 29 - 30			Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra antecedentes. certificados de fecha 11/07/2017 y 28/07/2017y se
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al	N.A CUMPLE CUMPLE	26 - 27 y 29 - 30			Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra antecedentes. certificados de fecha 11/07/2017 y 28/07/2017y se
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al	N.A CUMPLE CUMPLE	26 - 27 y 29 - 30 26 - 27 y 29 - 30			Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra antecedentes. certificados de fecha 11/07/2017 y 28/07/2017y se verifica el dia 31/08/2017.
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al	N.A CUMPLE N.A	26 - 27 y 29 - 30			Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra antecedentes. certificados de fecha 11/07/2017 y 28/07/2017y se verifica el dia 31/08/2017.
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al	N.A CUMPLE N.A	26 - 27 y 29 - 30 26 - 27 y 29 - 30			Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra antecedentes. certificados de fecha 11/07/2017 y 28/07/2017y se verifica el dia 31/08/2017.
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al	N.A CUMPLE N.A	26 - 27 y 29 - 30 26 - 27 y 29 - 30			Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra antecedentes. certificados de fecha 11/07/2017 y 28/07/2017y se verifica el dia 31/08/2017.
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. S. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al m	N.A CUMPLE N.A	26 - 27 y 29 - 30 26 - 27 y 29 - 30			Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra antecedentes. certificados de fecha 11/07/2017 y 28/07/2017y se verifica el dia 31/08/2017. Se realizó la verificación, según certificados No se
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al m	N.A CUMPLE N.A CUMPLE	26 - 27 y 29 - 30 26 - 27 y 29 - 30			Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra antecedentes. certificados de fecha 11/07/2017 y 28/07/2017y se verifica el dia 31/08/2017. Se realizó la verificación, según certificados No se
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. S. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al m	N.A CUMPLE N.A	26 - 27 y 29 - 30 26 - 27 y 29 - 30			Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra antecedentes. certificados de fecha 11/07/2017 y 28/07/2017y se verifica el dia 31/08/2017. Se realizó la verificación, según certificados No se
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. S. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al m	N.A CUMPLE N.A CUMPLE	26 - 27 y 29 - 30 26 - 27 y 29 - 30			Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra antecedentes. certificados de fecha 11/07/2017 y 28/07/2017y se verifica el dia 31/08/2017. Se realizó la verificación, según certificados No se

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y					
deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular	N.A				
propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el					
curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario					
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	N.A				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso					
para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y	N.A				
legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.					
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a					
su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	34			Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Poliza: 15-45-101084430 Certificado:
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	34			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	34			Valor Presupuesto: \$209.361.250,00 Valor a asegurar: \$20,936,125,00 Valor Asegurado: \$20,936,125,00
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017)	CUMPLE	34			Vigente desde 30/08/2017 hasta 10/01/2018
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	CUMPLE	34			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o					
unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	34			CONSORCIO INTER CDI
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	35			El proponente aporta soporte expedido por la seguradora donde consta el pago de la prima
	COMPLE	33			correspondiente a la poliza que cubre la garantia de seriedad de la oferta.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 31/08/2017 b.Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A.
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Información verificada el dia 31 de agosto de 2017 por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o					
sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	39 - 40 y 41			Formulario 14375296892
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero					
si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus					
empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación	N/A.				
Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.					
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N.A				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 –					
Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el	CUMPLE	43 y 47			
cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses		·			
anteriores a la fecha de cierre. Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera:			La contificación Formata No. 2 anonte do non el integrante		
a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), a por el representante logal suando po está obligado a tener			La certificacion Formato No. 2, aportada por el integrante del consorcio ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S.,		
estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	CLIMADIE	42 47	esta sucrita por persona distinta a la inscrita en certificado de existencia y representacion legal, ya que este no tiene	SUBSANO EN DEBIDA FORMA	
b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	43 y 47	revisor fiscal inscrito esta certificacion debe estar suscrita por su representante legal. Asi las cosas se requiere a dicho integrante a aportar el	EL DIA 12/09/2017	
			Formato 2, debidamente suscrito y firmado, acorde a los Terminos de Referencia de la presente convocatoria.		
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el					
cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del	N/A.				El proponente aporta la plnilla de aportes correspondiente al mes de mayo, junio y julio de 2017
mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. 12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA					
NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas oncordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de					
un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula	N/A.				
profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el					
COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. 13. ABONO A LA OFERTA					
13. ADDING A LA GERTA					

Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	N/A.	6 a 8			El representante legal del consorciosr. JORGE GOMEZ FALLA, se acredita como Ingeniero Civil, identificado con la T.P. 08202-097717 ATL., y aporta certificado de COPNIA E2017WEB00100415.
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N/A.				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	89 a 143 114 a 153			
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	4 y 26 - 27 y 29 - 30			Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloria y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
17. PLAZO DE ENTREGA. El plazo general del Contrato es de Siete (7) meses y 15 (quince) días calendario y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.	CUMPLE	4			
18. CONFLICTO DE INTERÉS. Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Haya suscrito contrato de ejecución condicional por fases o llave en mano con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.6. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria.	CUMPLE	4 y 56	Si bien el prponente aporta el formato No. 7, el objeto sucrito en el no es acorde a la presente convocatoria. Asi las cosas se requiere al proponente para que ajuste dicho Formato, acorde a los terminos de referencia y dirigido a la presente convocatoria.	SUBSANO EN DEBIDA FORMA EL DIA 12/09/2017	
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] [Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario	NO APLICA				
anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.] 19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	CUMPLE	57 y 58			
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	57 y 58			Certificacion suscrita por cada uno de los proponentes.
FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita	CUMPLE	87 y 88			
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					

No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	3 a 5	Verificado el formato 1 Carta de Presentación de la propuesta, se evidenció que la misma no cumple, ya que el contenido de los numerales 3, 7 y 11 no coincide con el referido formato de los términos de referencia, asi las cosas el proponente deberá ajustar dicho documento con lo contemplado en dichos términos.	SUBSANO EN DEBIDA FORMA EL DIA 12/09/2017			
	1	CAUSALES DE REC	CHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.				
CAUSAL.							
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)				OBSERVACIONES.		
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO						
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.			NO				
6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.			NO				
7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.			NO				
8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.			NO				
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.			NO				
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.			NO				
11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.			NO				
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			NO				
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.			NO				
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.			NO				
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.			NO				
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.			NO				
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.			NO				
18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada. 19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación			NO NO				
de los integrantes del proponente plural.							
20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.			NO				
21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.			NO				
22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.			NO				

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No. 1 CONSORCIO INTER CDI, se concluye que el mismo ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE.

INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES





CCONVOCATORIA PAF-DPR-I-061-2017

OBJETO:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y
COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETA).

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 2 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO CDI PAUJIL JA

Integrantes:

JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S. - NIT 900.053.895-7 (50%)
JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS - C.C. 79.157.190 (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: ANA MILENA MONSALVE MORENO - C.C. 63.484.572

	REPRESENTANTE LEGAL: ANA MILENA MONSALVE MORENO - C.C. 63.484.572							
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES			
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	INICIAL.							
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	9 a 15			JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S NIT 900.053.895-7			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (30/08/2017)	CUMPLE	9 a 15			29/08/2017			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	10						
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	13			ANA MILENA MONSALVE MORENO - C.C. 63.484.572			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	N/A.							
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	16 13			BOGOTA D.C.			
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	16 13			9 DE SEPTIEMBRE DE 2005			
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	17 13			INDEFINIDO			
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N/A.	-						
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A.							
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)								
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual	CUMPLE	4 a 7						
constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a	CUMPLE	4 a 7 8 26			JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S. R/L. ANA MILENA MONSALVE, C.C. 63484572 JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS - C.C. 79.157.190			
contratar.	CUMPLE	4 y 5						
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	4 y 5			CONSORCIO CDI CDI PAUJIL JA			
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	5			ANA MILENA MONSALVE, C.C. 63484572			
5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	CUMPLE	7			IBAGUE			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último	CUMPLE	5			CALLE 150 No. 16 - 56			
caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	4 a 7			CONSORCIO			

8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	6		
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	6		JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S NIT 900.053.895-7 (50%) JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS - C.C. 79.157.190 (50%)
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE	4 a 15 - 26		
11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. 12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en	N/A.			
el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. 13.Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N/A.			
 14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación. 15. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como 	CUMPLE	74		
consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de	CUMPLE	26		JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS - C.C. 79.157.190
ciudadanía por ambas caras. En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	8		JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S. R/L. ANA MILENA MONSALVE, C.C. 63484572
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N/A.			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	N/A.			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario	CUMPLE			Los integrantes no aportan certificados. Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra reportes.
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE			Se verifica el dia 31/08/2017.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	N.A			
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE			Los integrantes no aportan certificados. Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra antecedentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE			Se verifica el dia 31/08/2017.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N.A			
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS	CUMPLE			Se realizó la verificación. No se registran antecedentes judiciales.
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	N.A			

		Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Poliza: 11-45-101070280 Certificado:
		Seriedad de la oferta
		Valor Presupuesto: \$209.361.250,00 Valor a asegurar: \$20,936,125,00 Valor Asegurado: \$20,936,125,00
		Vigente desde 30/08/2017 hasta 15/01/2018
		CONSORCIO CDI PAUJIL JA
Se requiere al proponente a aportar soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad a los Terminos de Referencia. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	NO SUBSANO	El proponente NO aporta soporte expedido por la seguradora donde consta el pago de la prima correspondiente a la poliza que cubre la garantia de seriedad de la oferta. Se requirio y no subsano.
		a. Fecha de verificación: 31/08/2017 b.Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A.
		Información verificada el dia 31 de agosto de 2017 por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.
		la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas
		la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas
		la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas
		la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas
		la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas
		la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas
		la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas
		la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas
La certificacion Formato No. 2, aportada por el integrante del consorcio JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS, no cumple con lo estipulado en los Terminos de Referencia. Asi las cosas se requiere a dicho integrante a aportar el		la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas
del consorcio JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS, no cumple con lo estipulado en los Terminos de Referencia.	NO SUBSANO	la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas
del consorcio JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS, no cumple con lo estipulado en los Terminos de Referencia. Asi las cosas se requiere a dicho integrante a aportar el Formato 2, estipulkando bajo que supuestos realiza sus aportes con respecto la nomina o si no tiene personal a cargo afirmarlo bajo la gravedad de juramento, debidamente suscrito y firmado, acorde a los Terminos de	NO SUBSANO	la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.
del consorcio JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS, no cumple con lo estipulado en los Terminos de Referencia. Asi las cosas se requiere a dicho integrante a aportar el Formato 2, estipulkando bajo que supuestos realiza sus aportes con respecto la nomina o si no tiene personal a cargo afirmarlo bajo la gravedad de juramento, debidamente suscrito y firmado, acorde a los Terminos de	NO SUBSANO	la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. El proponente no subsano lo requerido. El proponente persona natural aporta la plnilla de
del consorcio JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS, no cumple con lo estipulado en los Terminos de Referencia. Asi las cosas se requiere a dicho integrante a aportar el Formato 2, estipulkando bajo que supuestos realiza sus aportes con respecto la nomina o si no tiene personal a cargo afirmarlo bajo la gravedad de juramento, debidamente suscrito y firmado, acorde a los Terminos de	NO SUBSANO	la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. El proponente no subsano lo requerido. El proponente persona natural aporta la plnilla de
	prima correspondiente, de conformidad a los Terminos de Referencia. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción	prima correspondiente, de conformidad a los Terminos de Referencia. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción

		1		
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	3 - 60 y 61		Abona la oferta el sr., MIGUEL ARTURO HERRERA, y aporta copia de su Tarjeta Profesional No. A68121999- 79578014
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N/A.			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A			
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)				
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	17 a 25 31 a 59		
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	2		Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloria y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
17. PLAZO DE ENTREGA. El plazo general del Contrato es de Siete (7) meses y 15 (quince) días calendario y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.	CUMPLE	3		
18. CONFLICTO DE INTERÉS.				
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3.Haya suscrito contrato de ejecución condicional por fases o llave en mano con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.6. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria.	CUMPLE	100 y 101		
19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS				
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	NO APLICA			
[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]	NO APLICA			
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	CUMPLE	10 y 107		
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	106 y 107		Certificacion suscrita por cada uno de los proponentes.
FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO				
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita	CUMPLE	108 y 109		
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				

]	
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	1 a 3		
	CA	AUSALES DE RECH	AZO DE NATURALEZA JURÍCA.	
CAUSAL.		ė	ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)		غ	ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	 OBSERVACIONES.
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.			NO	
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.			NO	
6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.			NO	
7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.			NO	
8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.			NO	
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.			NO	
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.			NO	
11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.			NO	
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			NO	
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.			NO	
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.			NO	
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.			NO	
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.			SI	
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.			SI	
18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.			NO	
19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.			NO	
20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.			NO	
21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.			NO	
22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.			NO	

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 2 CONSORCIO CDI PAUJIL JA**, se concluye que el mismo **NO ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE**. por las siguientes razones: A pesar de tener requerimientos juridicos en la etapa de evaluación, no presentó las subsanaciones requeridas por lo cual incurrio en la causal de rechazo contempladas en el numeral 1.36.16, asi como en la causal descrita en el 1.36.17. de los Terminos de Referencia.

INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CCONVOCATORIA PAF-DPR-I-061-2017

OBJETO:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y
COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETA).

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 3 NOMBRE DEL PROPONENTE: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA - C.C. 7980393

Integrantes: N/A.

			N/A.		
		E LEGAL: ANDRES H	IUMBERTO MARTINEZ VESGA - C.C. 7980393		
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	N/A.				
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (30/08/2017)	N/A.				
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	N/A.				
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	N/A.				
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	N/A.				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	N/A.				
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	N/A.				
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	N/A.				
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N/A.				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A.				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual	N/A.				
constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	N/A.				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	N/A.				
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	N/A.				
 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas 	N/A.				
naturales.	N/A.				
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último	N/A.				
caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación	N/A.				
de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.		<u> </u>	<u>l</u>		1

				,
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes				
integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del	_			
consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las	N/A.			
obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.				
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	N/A.			
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus				
integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y				
representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y	N/A.			
poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del				
representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus				
veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. 11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o				
contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social				
competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la	N/A.			
propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.				
12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del	N/A.			
Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. 13.Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal				
podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos				
la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos				
de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de	N/A.			
Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de				
constitución del Consorcio o Unión Temporal. 14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de				
los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los				
integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.				
15. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como	N/A.			
consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA				
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	9		ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA - C.C. 7980393
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la	N/A.			
cédula de ciudadanía del representante legal.				
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar	N/A			
copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N/A.			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica				
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar	N/A.			
copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	,			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA				
REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de				El proponente aporta el certificado, se realizo la
la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se	CUMPLE	11		verificacion en el aplicativo respectivo y No Se Registran
encuentra(n) reportado(s).				Antecedentes De Tipo Fiscal.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar				Certificado de fecha 28 de agosto de 2017, se consulta
el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la	CUMPLE	11		el 01/09/2017.
República.				
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste				
que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar	N.A			
dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá				
manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría				
General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se				El proponente aporta el certificado, se consultó, No Se
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de	CUMPLE	13		Registran Reporte De Tipo Disciplinario.
Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.				
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de				Certificado de fecha 28 de agosto de 2017, se consultó
no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los	CUMPLE	13		el 01/09/2017.
antecedentes correspondientes.				
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste				
que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar				
dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá	N.A			
manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes				
correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado nor la				
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del				
consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del	CUMPLE	15		El porponente aporta la constancia, se consultó en fecha 01/09/2017 y No presenta asuntos judiciales
presente proceso de selección.	CONTIFEE			pendientes.
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)				
7. APODERADOS				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se				
confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y	N.A			
suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener				
domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y				
deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de				
adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii)	N.A			
Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el				
to the data control of the control o				
curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario			·	<u> </u>

El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos	N.A				
referidos a la autenticación. El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	N.A				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	24			Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Poliza: 11-45-101070317 Certificado:
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	24			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	24			Valor Presupuesto: \$209.361.250,00 Valor a asegurar: \$20,936,125,00 Valor Asegurado: \$20,936,125,00
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017)	CUMPLE	24			Vigente desde 30/08/2017 hasta 30/12/2017
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	CUMPLE	24			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	24			ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE		Se requiere al proponente a aportar soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	SUBSANO EN DEBIDA FORMA EL DIA 12/09/2017	
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				 a. Fecha de verificación: 01/09/2017 b.Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A.
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Información verificada el dia 01 de septiembre de 2017 por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	26			ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA - C.C. 79.780.393 - Formulario 14414832941.
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.		28 a 29			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N.A				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	N/A.				
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	28 a 29			Certificacion suscrita por el proponente, persona natural.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	30			El porponente persona natural aporta la planilla correspondiente a sus aportes.
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas oncordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE				El proponente ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA, persona natural se acredita como Arquitecto y aporta copia de su T.P. A25052000-79780393 y certificado de CPNAA No. E178077.
13. ABONO A LA OFERTA Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. 14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	N/A.				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N/A.				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.					

15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de					
Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	54 a 70			El proponente no presenta anotaciones negativas.
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por					
sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	3 y 13			Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloria y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
17. PLAZO DE ENTREGA.					
El plazo general del Contrato es de Siete (7) meses y 15 (quince) días calendario y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.	CUMPLE	4	Se requiere al proponente ajustar el plazo presentado en la propuesta de conformidad al numeral 1.5., de los Terminos de referencia.	I DEKIDA EORIVIA	
18. CONFLICTO DE INTERÉS. Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes					
del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por:					
 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3.Haya suscrito contrato de ejecución condicional por fases o llave en mano con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, 	CUMPLE	3 y 41			
financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.6. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria.					
19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	NO APLICA				
[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]	NO APLICA				
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	CUMPLE	57			
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	57			Certificacion suscrita por cada el proponente.
FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita	CUMPLE	59			
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	2 a 4	ZO DE NATURALEZA IUDÍOA		
CAUSAL.	C		ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)		اغ	ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.			NO		
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.			NO		
6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.			NO		

7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO	
8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO	
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO	
11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO	
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO	
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO	
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO	
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO	
19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.	NO	
20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO	
21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO	
22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 3 ANDRES HUMBERTIO MARTINEZ,** se concluye que el mismo **ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES





CONVOCATORIA PAF-DPR-I-061-2017

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETA).

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 4 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO PHH

INTEGRANTES:

1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3 (40%)
2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo) (50%)
3) RICARDO ANTONIO HERBERA GANEMA C.C. 70 F60 444 expedida en Regetá D.C. (10%)

3)	2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo) (50%) 3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. (10%)							
REPRESEN	ITANTE LEGAL: ANT	TONIO ENRIQUE SA	ARRIA PEREA, C.C. 1.032.408.489 expedida en Bogotá D.C.					
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES			
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL								
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:		9 y 10			El proponente allega certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica que integra el Consorcio.			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (30/08/2017)		9 y 10			Certificado expedido con fecha 20 de Agosto de Agosto de 2017. (Vigente)			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	9 y 10	Se requiere al proponente CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S., SIGLA: CODEING S.A.S. para que presente un certificado de existencia y representación legal que permita identificar el objeto de la persona jurídica, toda vez que el aportado no señala objeto alguno.	DEBIDA FORMA	1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3: No señala objeto alguno en el certificado de existencia y representació legal aportado en su propuesta. 2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo), Persona Natural de Profesión Arquitecta. 3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil.			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	63	Del Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por el integrante del consorcio CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S., no se puede determinar, las facultades del Representante Legal de la Sociedad. Ni se anexa, acta o documento donde se le otorguen facultades para presentar propuesta, por lo tanto se requiere que aclare este aspecto de conformidad a los términos de referencia numeral 2.1.1 inciso 3.	SUBSANO EN DEBIDA FORMA EL DIA 12/09/2017				
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	N/A.				No se observan restricciones ni limitaciones vigentes.			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	12, 13 y 63			1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3: Dirección: Calle 24 No. 8 - 59, Oficina 103, Montería (Córdoba). 2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo), Persona Natural de Profesión Arquitecta. Dirección: Calle 25 No. 2 - 16, Edificio Banco Popular, Oficina 212, Quibdo (Chocó). 3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil. Dirección: Carrera 54 No. 138 - 81, Casa 31, Bogotá D.C.			
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	9			1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3: Creada mediante documento privado de fecha 14/01/2008, inscrito el 01/02/2008. 2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo), Persona Natural de Profesión Arquitecta. 3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil.			
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE		Se requiere al proponente CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S., SIGLA: CODEING S.A.S. para que presente un certificado de existencia y representación legal que permita identificar el término de duración de la persona jurídica, toda vez que el aportado no señala información al respecto.	SUBSANO EN DEBIDA FORMA EL DIA	1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3: no evidencia información alguna en el certificado de existencia y representación legal. 2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo), Persona Natural de Profesión Arquitecta. 3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil. 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3: No registra.			
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N/A.				SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3: No registra revisor fiscal en el certificado de existencia y representación legal. 2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo), Persona Natural de Profesión Arquitecta. 3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil.			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A.							

2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones				
Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual				
constará por lo menos:	CUMPLE			
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural				
y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía				CONSORCIO PHH:
por ambas caras.				RL: ANTONIO ENRIQUE SARRIA PEREA, C.C. 1.032.408.489 expedida en Bogotá D.C.
b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.				1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3: Dirección:
c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar				Calle 24 No. 8 - 59, Oficina 103, Montería (Córdoba).
copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona	CUMPLE	4, 11 a 13		2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo), Persona Natural de Profesión
natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.				Arquitecta. Dirección: Calle 25 No. 2 - 16, Edificio Banco Popular, Oficina 212, Quibdo (Chocó).
d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar				3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C.
copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.				79.569.444 expedida en Bogotá D.C. Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil. Dirección: Carrera 54 No. 138 -
e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la				81, Casa 31, Bogotá D.C.
contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	11		Es el mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la	CUMPLE	11		CONSORCIO PHH
Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.		11		CONSORCIO PHH
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse	CUMPLE	11		RL: ANTONIO ENRIQUE SARRIA PEREA, C.C.
un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	COIVIPLE	11		1.032.408.489 expedida en Bogotá D.C.
5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas	N/A.			
naturales. 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE			CONSORCIO PHH: Calle 102 A No. 11B-17 Apartamento
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último				602, Bogotá D.C.
				CONSORCIO PHH: Se han unido en con el proposito de complementar las
caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación	CUMPLE	11		capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constitutuyen el presente
				consorcio, para la presentación de propuesta, adjudicación y celebración del contrato.
de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. 8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes				adjudicación y celebración del Contidio.
integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada				Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e
una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las	CUMPLE	11		ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato (incluidas las
obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la				sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato).
participación de los miembros para el caso de la unión temporal.				CONSORCIO PHH:
				1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S.
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	12		SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3 (40%) 2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida
				en Chocó (Quibdo) (50%) 3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C.
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la				79.569.444 expedida en Bogotá D.C. (10%)
documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus				
integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y				
poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si	CUMPLE	9 y 10		Así lo anexa en su propuesta
aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus				
veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.				
11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social				
competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la	N/A.			
propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. 12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en				
el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del	CUMPLE			
Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. 13.Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal				
podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos				
de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el	N/A.			
Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de				
constitución del Consorcio o Unión Temporal.				
				CONSORCIO PHH: 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S.
14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los	CUMPLE	14		SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3 (40%) 2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida
integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.				en Chocó (Quibdo) (50%)
				3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. (10%)
15. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE	2 y 3		
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de				
ciudadanía por ambas caras.	N/A.			DI ANTONIO ENDIQUE CARRIA DERES CO
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	4		RL: ANTONIO ENRIQUE SARRIA PEREA, C.C. 1.032.408.489 expedida en Bogotá D.C.
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica				
extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona	N/A.			
natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar	N/A.			
copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de				Se realizó la verificación. No se registran antecedentes
la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se	CUMPLE			de tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra reportes.
encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario				The state of the s
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los				certificados de fecha 04 de Septiembre de 2017.
antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la	COMIT LL			22 32.200 de recht of de Septiemble de 2017.
República.		<u> </u>	1	<u> </u>

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá					
igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este	NΔ				
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.					
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría					
General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se					Se realizó la verificación. No se registran antecedentes
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría	COMPLE				de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra antecedentes.
General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días					
calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los	CUMPLE				certificados de fecha 04 de Septiembre de 2017.
antecedentes correspondientes.					
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste					
que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este	N.A				
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la					
CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.					
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la					
Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de					Se realizó la verificación el aplicativo compliance. No se
expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE				registran antecedentes judiciales. Certificados de fecha 04 de Septiembre de 2017.
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)					
7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado,					
evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y	N.A				
suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.					
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y					
deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular					
propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii)	N.A				
Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir					
el contrato en nombre y representación del adjudicatario El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General de					
Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.					
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso					
para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país de domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y	N.A				
legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.					
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por					Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	I CUMPLE	14			<u>Poliza:</u> 15-45-101084430 <u>Certificado:</u>
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los	CUMPLE	14			Seriedad de la oferta
 In autoritation district and district and the second of the	COIVII EE	1			Seriedad de la orerta
perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.					Valor Presupuesto: \$200 261 250 00
perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	14			Valor Presupuesto: \$209.361.250,00 Valor a asegurar: \$20,936,125,00 Valor Asegurado: \$20,936,125,00
 Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga 	CUMPLE				Valor a asegurar: \$ 20,936,125,00 Valor Asegurado: \$ 20,936,125,00
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017)	CUMPLE	14			<u>Valor a asegurar:</u> \$ 20,936,125,00
 Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017) Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 	CUMPLE				Valor a asegurar: \$ 20,936,125,00 Valor Asegurado: \$ 20,936,125,00
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017) Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del	CUMPLE	14			Valor a asegurar: \$ 20,936,125,00 Valor Asegurado: \$ 20,936,125,00 Vigente desde 30/08/2017 hasta 10/01/2018 Esta conforme. CONSORCIO PHH:
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017) Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los	CUMPLE	14			Valor a asegurar: \$ 20,936,125,00 Valor Asegurado: \$ 20,936,125,00 Vigente desde 30/08/2017 hasta 10/01/2018 Esta conforme. CONSORCIO PHH: 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3 (40%)
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017) Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio de co	CUMPLE	14			Valor a asegurar: \$ 20,936,125,00 Valor Asegurado: \$ 20,936,125,00 Vigente desde 30/08/2017 hasta 10/01/2018 Esta conforme. CONSORCIO PHH: 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3 (40%) 2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo) (50%)
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017) Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre de proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio de unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento	CUMPLE CUMPLE	14	Se requiere al proponente para que de conformidad a los		Valor a asegurar: \$ 20,936,125,00 Valor Asegurado: \$ 20,936,125,00 Vigente desde 30/08/2017 hasta 10/01/2018 Esta conforme. CONSORCIO PHH: 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3 (40%) 2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017) Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	14	Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de referencia de la presente convocatoria, aporte el soporte de pago de la prima de la póliza	SUBSANO EN DEBIDA FORMA	Valor a asegurar: \$ 20,936,125,00 Valor Asegurado: \$ 20,936,125,00 Vigente desde 30/08/2017 hasta 10/01/2018 Esta conforme. CONSORCIO PHH: 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3 (40%) 2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo) (50%) 3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. (10%)
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017) Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	14			Valor a asegurar: \$ 20,936,125,00 Valor Asegurado: \$ 20,936,125,00 Vigente desde 30/08/2017 hasta 10/01/2018 Esta conforme. CONSORCIO PHH: 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3 (40%) 2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo) (50%) 3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. (10%)
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017) Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre de proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio cunión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	14	Términos de referencia de la presente convocatoria, aporte el soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente, en razón a que no lo allega en su	DEBIDA FORMA EL DIA	Valor a asegurar: \$ 20,936,125,00 Valor Asegurado: \$ 20,936,125,00 Vigente desde 30/08/2017 hasta 10/01/2018 Esta conforme. CONSORCIO PHH: 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3 (40%) 2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo) (50%) 3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. (10%) El proponente no aporta soporte del pago de la prima de la póliza correspondiente.
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017) Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	14	Términos de referencia de la presente convocatoria, aporte el soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente, en razón a que no lo allega en su	DEBIDA FORMA EL DIA	Valor a asegurar: \$ 20,936,125,00 Valor Asegurado: \$ 20,936,125,00 Vigente desde 30/08/2017 hasta 10/01/2018 Esta conforme. CONSORCIO PHH: 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3 (40%) 2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo) (50%) 3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. (10%) El proponente no aporta soporte del pago de la prima de la póliza correspondiente.
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017) Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio cunión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	14	Términos de referencia de la presente convocatoria, aporte el soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente, en razón a que no lo allega en su	DEBIDA FORMA EL DIA	Valor a asegurar: \$ 20,936,125,00 Valor Asegurado: \$ 20,936,125,00 Vigente desde 30/08/2017 hasta 10/01/2018 Esta conforme. CONSORCIO PHH: 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3 (40%) 2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo) (50%) 3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. (10%) El proponente no aporta soporte del pago de la prima de la póliza correspondiente. a. Fecha de verificación: 04/09/2017 b.Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017) Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre de proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	14	Términos de referencia de la presente convocatoria, aporte el soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente, en razón a que no lo allega en su	DEBIDA FORMA EL DIA	Valor a asegurar: \$ 20,936,125,00 Valor Asegurado: \$ 20,936,125,00 Vigente desde 30/08/2017 hasta 10/01/2018 Esta conforme. CONSORCIO PHH: 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3 (40%) 2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo) (50%) 3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. (10%) El proponente no aporta soporte del pago de la prima de la póliza correspondiente. a. Fecha de verificación: 04/09/2017 b.Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017) Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre de proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. O9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	14	Términos de referencia de la presente convocatoria, aporte el soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente, en razón a que no lo allega en su	DEBIDA FORMA EL DIA	Valor a asegurar: \$ 20,936,125,00 Valor Asegurado: \$ 20,936,125,00 Vigente desde 30/08/2017 hasta 10/01/2018 Esta conforme. CONSORCIO PHH: 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3 (40%) 2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo) (50%) 3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. (10%) El proponente no aporta soporte del pago de la prima de la póliza correspondiente. a. Fecha de verificación: 04/09/2017 b.Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A.
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017) Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 330.055.897-7 Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. O9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	14	Términos de referencia de la presente convocatoria, aporte el soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente, en razón a que no lo allega en su	DEBIDA FORMA EL DIA	Valor a asegurar: \$ 20,936,125,00 Valor Asegurado: \$ 20,936,125,00 Vigente desde 30/08/2017 hasta 10/01/2018 Esta conforme. CONSORCIO PHH: 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3 (40%) 2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo) (50%) 3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. (10%) El proponente no aporta soporte del pago de la prima de la póliza correspondiente. a. Fecha de verificación: 04/09/2017 b.Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A. Información verificada el dia 04 de Septiembre de 2017 por la Dirección de Contratación en la Plataforma de
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017) Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre de proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio cunión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. O9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrá encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	14	Términos de referencia de la presente convocatoria, aporte el soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente, en razón a que no lo allega en su	DEBIDA FORMA EL DIA	Valor a asegurar: \$ 20,936,125,00 Valor Asegurado: \$ 20,936,125,00 Vigente desde 30/08/2017 hasta 10/01/2018 Esta conforme. CONSORCIO PHH: 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3 (40%) 2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo) (50%) 3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. (10%) El proponente no aporta soporte del pago de la prima de la póliza correspondiente. a. Fecha de verificación: 04/09/2017 b.Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A. Información verificada el dia 04 de Septiembre de 2017 por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017) Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre de proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. Os. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	14	Términos de referencia de la presente convocatoria, aporte el soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente, en razón a que no lo allega en su	DEBIDA FORMA EL DIA	Valor a asegurar: \$ 20,936,125,00 Valor Asegurado: \$ 20,936,125,00 Vigente desde 30/08/2017 hasta 10/01/2018 Esta conforme. CONSORCIO PHH: 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3 (40%) 2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo) (50%) 3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. (10%) El proponente no aporta soporte del pago de la prima de la póliza correspondiente. a. Fecha de verificación: 04/09/2017 b.Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A. Información verificada el dia 04 de Septiembre de 2017 por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017) Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre de proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio co unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. O9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrár encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la resulta adjudicatario	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	14	Términos de referencia de la presente convocatoria, aporte el soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente, en razón a que no lo allega en su	DEBIDA FORMA EL DIA	Valor a asegurar: \$ 20,936,125,00 Valor Asegurado: \$ 20,936,125,00 Vigente desde 30/08/2017 hasta 10/01/2018 Esta conforme. CONSORCIO PHH: 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3 (40%) 2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo) (50%) 3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. (10%) El proponente no aporta soporte del pago de la prima de la póliza correspondiente. a. Fecha de verificación: 04/09/2017 b.Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A. Información verificada el dia 04 de Septiembre de 2017 por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017) Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio cunión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. O9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	14	Términos de referencia de la presente convocatoria, aporte el soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente, en razón a que no lo allega en su	DEBIDA FORMA EL DIA	Valor a asegurar: \$ 20,936,125,00 Valor Asegurado: \$ 20,936,125,00 Vigente desde 30/08/2017 hasta 10/01/2018 Esta conforme. CONSORCIO PHH: 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3 (40%) 2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo) (50%) 3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. (10%) El proponente no aporta soporte del pago de la prima de la póliza correspondiente. a. Fecha de verificación: 04/09/2017 b.Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A. Información verificada el dia 04 de Septiembre de 2017 por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.

	T		_		
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	20 y 21			El proponente allega certificación
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad		19			El proponente allega certificación
de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 — Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera:	NO APLICA				
 a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. 	CUMPLE	19 a 21			El proponente allega certificaciones
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. 12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA	CUMPLE	22 y 23			las personas naturales allegan la plnilla de aportes correspondiente al mes de agosto de 2017.
NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas oncordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	N/A.				
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. 14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	CUMPLE	3 a 6			La oferta es presentada por el representante legal del Consorcio PHH, Sr. ANTONIO ENRIQUE SARRIA PEREA, C.C. 1.032.408.489 expedida en Bogotá D.C., quien aporta copia de la tarjeta profesional de ingeniero civil con matricula 25202-202623 CND vigente según certificado COPNIA.
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.					
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.					
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. 16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	24 a 88			El proponente allega los respectivos RUTs de las personas que integran el consorcio, con fecha de expedición: 20/08/2017; 21/08/2017 y 24/08/2017.
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	3			Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloria y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
El plazo general del Contrato es de Siete (7) meses y 15 (quince) días calendario y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.	CUMPLE	3	Se requiere al proponente ajustar el plazo presentado en la propuesta de conformidad al numeral 1.5., de los Términos de referencia.	SUBSANO EN DEBIDA FORMA EL DIA 12/09/2017	
18. CONFLICTO DE INTERÉS. Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por:					
 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Haya suscrito contrato de ejecución condicional por fases o llave en mano con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.6. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria. 19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS 	CUMPLE	103	Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 7. En razón a que deberán firmarlo todos los integrantes del Consorcio PHH, también el representante legal del mismo, quien no lo firmó.	DEBIDA FORMA	El representante legal del consorcio no suscribió el formato 7.
TEST PRIMARY CONTROL OF THE CONTROL					

[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	NO APLICA				En razón a que el proponente allega los RUTs de los integrantes del Consorcio, no es exigible la presentación del formato 8.
[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]	CUMPLE	24 a 88			El proponente allega los respectivos RUTs de las personas que integran el consorcio, con fecha de expedición: 20/08/2017; 21/08/2017 y 24/08/2017.
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	CUMPLE	104 a 106			Se aporta Formato 9 debidamente suscrito por cada uno de los integrantes del Consorcio.
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	104 a 106			Certificacion suscrita por cada uno de los proponentes.
FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita	CUMPLE	107 a 109			El proponente allega formato 10 debidamente diligenciado y suscrito por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio.
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	2 y 3			
CAUSAL.	C		AZO DE NATURALEZA JURÍCA. ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar			ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
diligenciados con NO) 2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.			NO		
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado					
en los Términos de Referencia. 6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.			NO NO		
7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica			NO		
o viceversa. 8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del					
consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.			NO		
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.			NO		
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.			NO		
11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible. 12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			NO NO		
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.			NO		
14. Consider all managements are general metallic limitation and all the missistent managements.	NO				
consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.			NO		
consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales. 15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.			NO		
consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales. 15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. 16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.					
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. 16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes. 17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.			NO NO		
consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales. 15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. 16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes. 17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. 18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada. 19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación			NO NO		
consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales. 15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. 16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes. 17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. 18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada. 19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural. 20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con			NO NO NO		
consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales. 15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. 16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes. 17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. 18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada. 19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural. 20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del			NO NO NO NO NO		
consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales. 15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. 16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes. 17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. 18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada. 19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural. 20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre. 21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla			NO NO NO NO NO NO NO		

INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CCONVOCATORIA PAF-DPR-I-061-2017

OBJETO:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y
COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETA).

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 5 NOMBRE DEL PROPONENTE: ELSA TORRES ARENALES. - C.C. 63323375

Integrantes: N/A.

REPRESENTANTE LEGAL: ELSA TORRES ARENALES C.C. 63323375							
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES		
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	HICKL						
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	N/A.						
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (30/08/2017)	N/A.						
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	N/A.						
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	N/A.						
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	N/A.						
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	N/A.						
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	N/A.						
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	N/A.						
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N/A.						
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.							
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)							
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	N/A.						
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	N/A.						
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	N/A.						
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	N/A.						
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	N/A.						
5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	N/A.						
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa. 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último	N/A.						
caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación	N/A.						
de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	- 27 - 11						

8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes					
integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada					
una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las	l N/A.				
obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la					
participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	21/2				
 9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. 10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la 	N/A.				
documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus					
integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y					
poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si	N/A.				
aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del					
representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.					
11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o					
contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social	N/A.				
competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la	14/2:				
propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. 12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en					
el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del					
Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. 13.Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal					
podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos					
la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos					
de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de					
Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de					
constitución del Consorcio o Unión Temporal. 14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de					
los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los					
integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	13/7.				
15. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como	N/A.				
consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA	14/71				
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de	CUMPLE	5			ELSA TORRES ARENALES C.C. 63323375
ciudadanía por ambas caras. En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la					
cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A.				
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica					
extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona	N/A.				
natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.					
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica					
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la	N/A.				
persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA					
REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del					El proponente aporta el certificado, se realizo la
representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se	CUMPLE	105			verificacion en el aplicativo respectivo y No Se Registran Antecedentes De Tipo Fiscal.
encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario					- Interest Security of Industrial
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar					Certificado de fecha 15 de agosto de 2017, se consulta
el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la		105			el 01/09/2017.
República.					
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste					
que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar	N.A				
dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá					
manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría					
General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se					El proponente aporta el certificado, se consultó, No Se
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de	I CUMPLE	106			Registran Reporte De Tipo Disciplinario.
Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.					
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días					Certificado de fecha 15 de agosto de 2017, se consultó
calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los	CUMPLE	106			el 01/09/2017.
antecedentes correspondientes.					
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá					
igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar					
dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este	NΔ				
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la					
CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.					
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la					
Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de					El porponente aporta la constancia, se consultó en
expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del	CUMPLE	15			fecha 01/09/2017 y No presenta asuntos judiciales
presente proceso de selección. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la					pendientes.
requerida, consultar y dejar constancia)					
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se					
confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y	N.A				
suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.					
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener					
domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y					
deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de					
adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii)	N.A				
Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el					
			_	-	
curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario					

El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos	N.A			
referidos a la autenticación. El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	N.A			
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	7		Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA Poliza: 390-45-994000007911 Certificado:
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	7		Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	7		Valor Presupuesto: \$209.361.250,00 Valor a asegurar: \$20,936,125,00 Valor Asegurado: \$20,936,125,00
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017)	CUMPLE	7		Vigente desde 30/08/2017 hasta 31/01/2018
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	CUMPLE	7		
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	7		ELSA TORRES ARENALES C.C. 63323375
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	8		
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE			a. Fecha de verificación: 01/09/2017 b.Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A.
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán				
encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE			Información verificada el dia 01 de septiembre de 2017 por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	15		ELSA TORRES ARENALES C.C. 63323375 - Formulario 14375296892.
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A			
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N.A			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	CUMPLE	100 y 101		
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	CUMPLE	100 y 101		Certificacion suscrita por el proponente, persona natural.
b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	102 y 103		El porponente persona natural aporta la planilla correspondiente a sus aportes.
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL				
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas oncordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	5 y 6		El proponente la sra. ELSA TORRES ARENALES, se acredita como Ingeniera Civil, identificada con la T.P. 68202-45346 STD., y certificado de COPNIA E2017WEB00068082.
13. ABONO A LA OFERTA Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá				
allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N/A.			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A			
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)				

					Т
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	16 a 99			El proponente no presenta anotaciones negativas.
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	4 y 106			Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloria y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
17. PLAZO DE ENTREGA.					
El plazo general del Contrato es de Siete (7) meses y 15 (quince) días calendario y se			Se requiere al proponente ajustar el plazo presentado en la		Pasado el tiempo para subsanar el proponente no lo
contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.	NO CUMPLE	4	propuesta de conformidad al numeral 1.5., de los Terminos de referencia.	NO SUBSANO	hizo.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por:					
1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley					
1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas					
personas. 1.23.3.Haya suscrito contrato de ejecución condicional por fases o llave en mano con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también	CUMPLE	4 y 215			
respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso					
de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los					
beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los					
diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas.					
1.23.6. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para					
contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria.					
19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS					
PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica					
que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	NO APLICA				
[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso					
de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único					
Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro	NO APLICA				
de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]					
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O					
TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del					
juramento que no me han impuesto (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al					
cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de	CUMPLE	216			
apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los					
contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de					
uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	216			Certificacion suscrita por el proponente.
FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de	CHARLE	747			
uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita	CUMPLE	217			
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	3 a 4			
	C		AZO DE NATURALEZA JURÍCA.		ODCEDIA CIGNES
CAUSAL. (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar			ESTÁ INCURSO? (SI-NO) ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	<u> </u>	OBSERVACIONES. OBSERVACIONES.
diligenciados con NO) 2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las			NO		OBSERVACIONES.
propuestas presentadas serán rechazadas. 5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado					
en los Términos de Referencia.			NO		
6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.			NO		
7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica			NO		
o viceversa. 8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del					
consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.			NO		

9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO	
11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO	
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO	
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO	
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	SI	
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	SI	
18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO	
19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.	NO	
20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO	
21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO	
22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 5 ELSA TORRES ARENALES**, se concluye que el mismo **NO ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por las siguientes razones: A pesar de tener requerimientos juridicos en la etapa de evaluación, no presentó las subsanaciones requeridas por lo cual incurrio en la causal de rechazo contempladas en el numeral 1.36.16, así como en la causal descrita en el 1.36.17. de los Terminos de Referencia.

INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CCONVOCATORIA PAF-DPR-I-061-2017

OBJETO:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y
COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETA).

N/A.

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 6 NOMBRE DEL PROPONENTE: G y G CONTRUCCIONES S.A.S. - NIT. 800.215.466-4

Integrantes:

	EDDECENTANTE I	CAL CADIOS FOL	LADDO ESQUINZA ESCODAD. C.C. 4.045.025.704		
F. C.	JARDO ESQUIVIA ESCOBAR - C.C. 1.016.025.781	T			
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	13 a 18			G y G CONTRUCCIONES S.A.S NIT. 800.215.466-4
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (30/08/2017)	CUMPLE	13 a 18			G y G CONTRUCCIONES S.A.S NIT. 800.215.466-4 120/08/2017
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	14			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	16			CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR - C.C. 1.016.025.781, NO TIENE RESTRICCIONES NI LIMITACIONES.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	N/A.				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	13			FOSCA - CUNDINAMARCA
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	13			1 DE DICIEMBRE DE 1993
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	15			INDEFINIDA
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	17			MARGARITA MORENO SUPELANO, C.C. 52.204.274
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones	N/A.				
Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	N/A.				
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	N/A.				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	N/A.				
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	N/A.				
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	N/A.				
5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	N/A.				
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	N/A.				
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación	N/A.				
de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. 8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	N/A.				
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	N/A.				

10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la				
documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y				
representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y				
poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si	N/A.			
aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del				
representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.				
11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o				
contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social				
competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la	N/A.			
propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.				
12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en				
el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	N/A.			
13.Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal				
podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos				
la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos				
de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de				
Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de				
constitución del Consorcio o Unión Temporal.				
14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de				
los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los	N/A.			
integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.				
15. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como	N/A.			
consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA				
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de	N/A.			
ciudadanía por ambas caras.	·			CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR - C.C.
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	20		1.016.025.781
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica				
extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar	N/A			
copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona	14/74			
natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar				
copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la	I N/A.			
persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA				
REPÚBLICA				
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de				Se realizó la verificación. No se registran antecedentes
la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se	i Cumpie	23		de tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web
encuentra(n) reportado(s).				compliance y no registra reportes.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar				
el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los		23		certificado de fecha 29/08/2017 y se verifica el dia
antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la				01/09/2017.
República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá				
igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste				
que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar	I NA I			
dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá				
manifestar bajo la gravedad de juramento.				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría				
General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y				
representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se	I CUIVIPLE I	24 y 25		Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría		,		compliance y no registra antecedentes.
General de la Nación.				
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días				
calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los	I CHMPLE	24 y 25		certificado de fecha 29/08/2017 y se verifica el dia 01/09/2017.
antecedentes correspondientes.				5-7-5-7
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá				
igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste				
que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este				
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá	N.A			
manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes				
correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES				
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la				
Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de				
expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del	CUMPLE	26		Se realizó la verificación, según certificados No se registran antecedentes judiciales.
presente proceso de selección.				registran antecedentes judiciales.
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)				
7. APODERADOS				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado,				
evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y	N.A			
suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del				
presente proceso y en la suscripción del contrato.				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener				
domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de				
adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular	<u>.</u>			
propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii)	l N.A			
Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el				
curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario				
el contrato en nombre y representación del adjudicatario El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del				
Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos				
referidos a la autenticación. El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir				
igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso				
para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del	I NA I			
domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o				
de apostille, según el caso.				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				

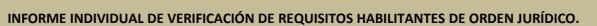
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en	CUMPLE	28			Aseguradora: JMALCELLI TRAVELERS Poliza: 49656 Certificado:
Colombia, a favor de entidades particulares, así: Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los	CUMPLE	28			Seriedad de la oferta
perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	28			Valor Presupuesto: \$209.361.250,00 Valor a asegurar: \$20,936,125,00
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga	CUMPLE	28			Valor Asegurado: \$ 20,936,125,00 Vigente desde 30/08/2017 hasta 12/01/2018
del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017) Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO					
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del	CUMPLE	28			
proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	28			G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	NO CUMPLE	29	Se requiere al proponente a aportar soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	NO SUBSANO	Pasado el termino perentorio para subsanar el proponente no lo hizo.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: /08/2017 b.Teléfono o página web consultada: d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A.
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Información verificada el dia 01 de agosto de 2017 por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o					
sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o		36			Formulario 14360934462
sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.					
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.		38			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad	N.A				
de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por					
encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	N/A.				
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	CUMPLE	38			Certificacion suscrita por el revisor fiscal debidamente inscrito.
b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	N/A.				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas oncordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	N/A.				
13. ABONO A LA OFERTA Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	9 a 11			Abona la oferta la sra. AIXA MILENA BLANCO PATERNINA, quien se acredita como Ingeniera Civil, con T.P. 08202-102569 ATL., y certificado expedido por COPNIA E2017WEB00087372.
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá					
allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N/A.				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.					
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. 16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CLIMPLE	44 a 140			

No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	5 - 24 y 25			Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloria y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
17. PLAZO DE ENTREGA. El plazo general del Contrato es de Siete (7) meses y 15 (quince) días calendario y se	NO CUMPLE	4	Se requiere al proponente ajustar el plazo presentado en la	NO SUBSANO	Pasado el termino perentorio para subsanar el
contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato. 18. CONFLICTO DE INTERÉS.	NO COMPLE	4	propuesta de conformidad al numeral 1.5., de los Terminos de referencia.	NO SUBSANO	proponente no lo hizo.
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por:					
 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 					
1.23.3.Haya suscrito contrato de ejecución condicional por fases o llave en mano con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.6. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria.	NO CUMPLE	5 y 150			
19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	NO APLICA				
[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]	NO APLICA				
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	CUMPLE	152			
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	152			Certificacion suscrita por el representante legal del proponente.
FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita	CUMPLE	154			
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	4 a 7			
CAUSAL. (Si al propoporto está babilitado jurídicamento, todos los campos deben estar	C	į	AZO DE NATURALEZA JURÍCA. ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)		š	ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.			NO		
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO				
6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.			NO		
 Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. 	NO NO				
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.			NO		
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.			NO NO		
11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO				

12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. 13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y	
consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como	
Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales. NO	
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	
18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	
19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.	
20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	
21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	
22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 6 G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.,** se concluye que el mismo **NO ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE,** por las siguientes razones: A pesar de tener requerimientos juridicos en la etapa de evaluación, no presentó las subsanaciones requeridas por lo cual incurrio en la causal de rechazo contempladas en el numeral 1.36.16, asi como en la causal descrita en el 1.36.17. de los Terminos de Referencia.

INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES





CONVOCATORIA PAF-DPR-I-061-2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETA).

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 7 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO DPC-FRONTERAS 061

INTEGRANTES:

1) DPC INGENIEROS S.A.S. NIT. 830101071-8 (50%). 2) FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S. NIT. 900516663-3 (50%)

DEDDESENTANTE LEGAL-CADIOS EDNISTO DEDDOMO DIIRIANO CC 10 2	DEG GEO Evnadida on Rogotá D.C	

REPRESENT	TANTE LEGAL: CARL	OS ERNESTO PERD	OMO RUBIANO, C.C. 19.256.659 Expedida en Bogotá D.C.		
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	6 a 16			El proponente allega los certificados de existencia y representación legal de las personas jurídicas que integran el Consorcio.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (30/08/2017)	CUMPLE	6 y 12			Certificados expedidos con fecha 2 y 28 de Agosto de 2017. (Vigentes)
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	7 y 13			1) DPC INGENIEROS S.A.S., NIT. 830101071-8: La elaboración de todo tipo de proyectos de ingeniería y/o arquitectura, así como la consultoría, dirección, supervisión, interventoría y asesoramiento en la ejecución de todo tipo de obras y construcciones. 2) FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S., NIT. 900516663 3: La elaboración de todo tipo de proyectos de ingeniería y/o arquitectura, así como la consultoría, dirección, supervisión, interventoría y asesoramiento en la ejecución de todo tipo de obras y construcciones.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	9 y 14			1) DPC INGENIEROS S.A.S., NIT. 830101071-8: puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, sin límite de cuantía. 2) FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S., NIT. 900516663 3: no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.					No se observan limitaciones ni restricciones a los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	6 y 12			 DPC INGENIEROS S.A.S., NIT. 830101071-8: Carrera No. 48A - 57, Bogotá D.C. FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S., NIT. 900516663 Carrera 71A No. 48A - 57, Bogotá D.C.
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	6 y 12			 DPC INGENIEROS S.A.S., NIT. 830101071-8: Creada mediante E.P. del 14/02/2002, inscrita el 16/04/2002. FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S., NIT. 900516663 Creada mediante documento privado de asamblea de accionistas del 13/04/2012, inscrita el 14/04/2012.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	7 y 13			DPC INGENIEROS S.A.S., NIT. 830101071-8: Término de duración es indefinido PRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S., NIT. 900516663 Término de duración es indefinido.
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N/A.	9			 DPC INGENIEROS S.A.S., NIT. 830101071-8: Revisor Fiscal: Orlando Cortes Barrera, C.C. 19407285 FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S., NIT. 900516663 No registra revisor fiscal.
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A.				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones					
Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual	CUMPLE				
constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se	CUMPLE	18, 21, 23 a 25			CONSORCIO DPC-FRONTERAS- 061: RLP: CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, C.C. 19.256.659 de Bogotá D.C. RLS: WILLIAM RICARDO QUEVEDO ESCALANTE, C.C. 79.721.230 de Bogotá D.C. Los integrantes del Consorcio: 1) DPC INGENIEROS S.A.S., NIT. 830101071-8: Carrera 71A No. 48A - 57, Bogotá D.C.; RL: CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, C.C. 19.256.659 de Bogotá D.C. 2) FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S., NIT. 900516663- 3: Carrera 71A No. 48A - 57, Bogotá D.C.; RL: WILLIAM RICARDO QUEVEDO ESCALANTE, C.C. 79.721.230 de Bogotá D.C.

2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a				
contratar.	CUMPLE	23		Es el mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	23		CONSORCIO DPC-FRONTERAS- 061
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	24		RLP: CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, C.C. 19.256.659 de Bogotá D.C. RLS: WILLIAM RICARDO QUEVEDO ESCALANTE, C.C. 79.721.230 de Bogotá D.C.
5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	N/A.			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	24		CONSORCIO DPC-FRONTERAS- 061: Ciudad de Bogotá D.C., Carrera 71 A No. 48 A - 57.
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último				CONSORCIO DPC-FRONTERAS- 061: responderan por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones
caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación	CUMPLE	23		derivadas de la oferta y del contrato, de las fases precontractual, contractual y pos contractual,
de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. 8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes				incluyendo la etapa de liquidación.
integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada				Los miembros del consorcio responderán solidaria e
una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las	CUMPLE	23	l	ilimitadamente respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la
obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la				propuesta y del contrato.
participación de los miembros para el caso de la unión temporal.				CONSORCIO DPC-FRONTERAS- 061:
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	23		1) DPC INGENIEROS S.A.S., NIT. 830101071-8: (50%) 2) FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S., NIT. 900516663- 3: (50%).
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus				
integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y				
poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si	CUMPLE	6 a 16		Así lo anexa en su propuesta
aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus				
veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. 11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o				
contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social	NI/A			
competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la	N/A.			
propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. 12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARIAET o en la Lista Clinton	CUMPLE			
Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. 13.Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal				
podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos				
de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el	N/A.			
Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de				
constitución del Consorcio o Unión Temporal.				CONSORCIO DPC-FRONTERAS- 061:
14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	CUMPLE	105		1) DPC INGENIEROS S.A.S., NIT. 830101071-8: (50%) 2) FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S., NIT. 900516663- 3: (50%).
15. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE	2 a 4		
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de	N/A.			
ciudadanía por ambas caras.	N/A.			CONSORCIO DPC-FRONTERAS- 061:
				RLP: CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, C.C. 19.256.659 de Bogotá D.C. RLS: WILLIAM RICARDO QUEVEDO ESCALANTE, C.C. 79.721.230 de Bogotá D.C.
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la	CUMPLE	18 y 21		Los integrantes del Consorcio:
cédula de ciudadanía del representante legal.				1) DPC INGENIEROS S.A.S., NIT. 830101071-8: RL: CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, C.C. 19.256.659
				de Bogotá D.C. 2) FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S., NIT. 900516663-
				3: WILLIAM RICARDO QUEVEDO ESCALANTE, C.C. 79.721.230 de Bogotá D.C.
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar	N/A.			
copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	•			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	N/A.			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se	CUMPLE	27 y 28		No se encuentran reportados como Responsables Fiscales vigentes, tanto los representantes legales, como las empresas que conforman el CONSORCIO.
encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los	CUMPLE	27 y 28		Certificados expedidos el día: 18 de Agosto de 2017.
antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CONTRE	2, y 20		23 dados expedidos el dia. 10 de Agosto de 2017.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste				
que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N.A			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y				No registran sanciones disciplinarias vigentes, tanto los
representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	30 a 33		representantes legales, como las empresas que conforman el CONSORCIO.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los	CUMPLE	30 a 33		Certificados expedidos el día: 18 de Agosto de 2017.
antecedentes correspondientes.				

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N.A				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) 7. APODERADOS	CUMPLE	35 y 36			El proponente allega certificados en los cuales se evidencia que ninguno de los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio presentan asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Certificados expedidos el día 14/08/2017.
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	N.A				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del	N.A				
Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos	N.A				
referidos a la autenticación. El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	N.A				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a					
su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	105			Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Poliza: 11-45-101070315 Certificado:
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	105			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	105			Valor Presupuesto: \$209.361.250,00 Valor a asegurar: \$ 20,936,125,00
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017)	CUMPLE	105			Valor Asegurado: \$ 20,936,125,00 Vigente desde 30/08/2017 hasta 15/01/2018
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	CUMPLE	105			Esta conforme.
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	105			CONSORCIO DPC-FRONTERAS- 061: 1) DPC INGENIEROS S.A.S., NIT. 830101071-8: (50%) 2) FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S., NIT. 900516663-3: (50%).
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE		Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de referencia de la presente convocatoria, aporte el soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente, en razón a que no lo allega en su propuesta.	SUBSANO EN DEBIDA FORMA EL DIA 11/09/2017	El proponente no aporta soporte del pago de la prima de la póliza correspondiente.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 04/09/2017 b.Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A.
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Información verificada el dia 04 de Septiembre de 2017 por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o					
sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	38 y 39			El proponente allega los respectivos RUTs de las personas que integran el consorcio.
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	NO APLICA				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	CUMPLE	45 y 46			El proponente DPC INGENIEROS S.A.S. certifica el cumplimiento de este requerimiento a través de su Revisor Fiscal: Sr. Orlando Cortes Barrera, C.C. 19.407.285 de Bogotá D.C. y T.P. 13302-T. Por su parte el Representante Legal de la Empresa FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S., Sr. William Ricardo Quevedo Escalante, C.C. 79.721.230 de Bogotá D.C., certifica el cumplimiento de este requerimiento.

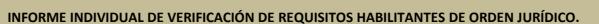
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. 12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas oncordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda	CUMPLE NO APLICA	45 y 46			El proponente DPC INGENIEROS S.A.S. certifica el cumplimiento de este requerimiento a través de su Revisor Fiscal: Sr. Orlando Cortes Barrera, C.C. 19.407.285 de Bogotá D.C. y T.P. 13302-T. Por su parte el Representante Legal de la Empresa FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S., Sr. William Ricardo Quevedo Escalante, C.C. 79.721.230 de Bogotá D.C., certifica el cumplimiento de este requerimiento.
participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. 13. ABONO A LA OFERTA	N/A.				
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. 14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	CUMPLE	4, 18 a 20			La oferta es presentada por el Representante Legal del Consorcio, el Ingeniero Civil, Sr. CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, C.C. 19.256.659 expedida en Bogotá D.C., quien aporta copia de la tarjeta profesional de ingeniero civil con matricula 25202-14069 CND vigente según certificado COPNIA.
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.					Se trata de un Consorcio integrado por dos S.A.S.
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. 15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO					
EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CLIMPLE	70 a 97			El proponente allega los RUPs de las personas jurídicas que conforman el Consorcio, con fecha de expedición: 14 y 28 de Agosto de 2017.
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	3, 30 a 36			Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloria y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
17. PLAZO DE ENTREGA. El plazo general del Contrato es de Siete (7) meses y 15 (quince) días calendario y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato. 18. CONFLICTO DE INTERÉS.	CUMPLE	4	Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria diligencie y suscriba nuevamente el formato 1 "Carta de Presentación de la propuesta", en razón a que debe clarificar el plazo total para ejecutar el contrato, si bien anota que es de siete meses y quince días, no indica si son habiles o calendarios.	SUBSANO EN DEBIDA FORMA EL DIA	Debe clarificar el plazo para ejecutar el contrato.
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes					
del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3.Haya suscrito contrato de ejecución condicional por fases o llave en mano con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.6. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria.	CUMPLE	67 y 68			El proponente allega formato 7 debidamente diligenciado y suscrito.
PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPLIESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	NO APLICA				En razón a que el proponente allega los RUTs de los integrantes del Consorcio, no es exigible la presentación del formato 8.
[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]	CUMPLE	70 a 97			El proponente allega los RUPs de las personas jurídicas que conforman el Consorcio, con fecha de expedición: 14 y 28 de Agosto de 2017.

19 CORMATO 9 - CORMATO DE DECLARACION ILIDAMENTADA DE INEVISTENCIA DE					
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	CUMPLE	99 y 100			Se aporta Formato 9 debidamente suscrito por cada uno de los integrantes del Consorcio.
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	99 y 100			Certificacion suscrita por cada uno de los proponentes.
FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita	CUMPLE	102 y 203			El proponente allega formato 10 debidamente diligenciado y suscrito por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio.
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	2 a 4	Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria diligencie y suscriba nuevamente el formato 1 "Carta de Presentación de la propuesta", en razón a que debe clarificar el plazo total para ejecutar el contrato, si bien anota que es de siete meses y quince días, no indica si son habiles o calendarios.	SUBSANO EN DEBIDA FORMA EL DIA 11/09/2017	Debe clarificar el plazo para ejecutar el contrato.
CAUSAL.	C/		AZO DE NATURALEZA JURÍCA. ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar			· ·		OBSERVACIONES.
diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)			OBSERVACIONES.	
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO				
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO				
6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO				
 7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. 8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del 	NO				
consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO				
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO				
 10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. 11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible. 	NO NO				
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO				
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO				
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO				
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO				
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO				
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO				
18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada. 19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación	NO NO				
de los integrantes del proponente plural. 20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO NO				
 21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales. 22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. 	NO NO				
de de la constante de la consta					

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No. 7 CONSORCIO DPC-FRONTERAS 061 se concluye que el mismo ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES





interventorías, asesorías, diseño, consultorías, construcciones y todo lo relacionado con las

2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG

profesiones de la ingeniería

CONVOCATORIA PAF-DPR-I-061-2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETA).

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 8 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO GAMA-ARG

INTEGRANTES:

1) GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 830136490-1 (50%). 2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. NIT. 900008687-0 (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. No. 52.830.053 Expedida en Bogotá D.C.

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	INICIAL.				
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:		Sin foliar			El proponente allega los certificados de existencia y representación legal de las personas jurídicas que integran el Consorcio.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (30/08/2017)		Sin foliar			Certificados expedidos con fecha 04 y 25 de Agosto de 2017 (Vigentes).
					1) GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT 830136490-1: 1. Ejecución de obras civiles, proyctos

Sin foliar

CUMPLE

Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las

actividades que guarden relación con el mismo.

actividades que guarden relación con el mismo.		S.A.S. NIT. 900008687-0: se podrán desarrollar las siguientes actividades: consultoría, interventoría, diseños, suministro de materiales, suministro de personal, calculos estructurales, laboratorios de suelos y pavimentos
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	Sin foliar	1) GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 830136490-1: 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los docuemtnos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la sociedad. 2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. NIT. 900008687-0: 3) Celebrar o ejecutar otros actos o contratos relacionados con el objeto social, en cuantía ilimitada

			Social, en cuantia infilitada
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado			
expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene			El proponente GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.,
restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la			mediante Acta 332 del 28 de Agosto de 2017, de
misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo			Asamblea Junta Directiva, autorizan a la representante
faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser			legal de dicha firma, a participar en la presente
			convocatoria, comprometer a la sociedad hasta por la
seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los	N/A.	Sin foliar	suma que se determine dentro del proceso, y en caso
estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	,		de salir favorecidos con la adjudicación del contrato,
Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso			firmarlos y tomar las determinaciones que fueren
de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho			necesarias respecto de la ejecución y liquidación del
documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma			mismo, con amplias y suficientes facultades. Se autoriza
			también su participación mediante la forma de
con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la		I	acociación que la cociedad celeccione

faculta para presentar la autorización mediante la cual el organo competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	N/A.	Sin foliar	legal de dicha firma, a participar en la presente convocatoria, comprometer a la sociedad hasta por la suma que se determine dentro del proceso, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato firmarlos y tomar las determinaciones que fuerer necesarias respecto de la ejecución y liquidación de mismo, con amplias y suficientes facultades. Se autoriza también su participación mediante la forma de asociación que la sociedad seleccione
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	Sin foliar	 1) GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 830136490-1: Calle 138 No. 10A - 53, Apt. 101, Bogotá D.C. 2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARGOS.A.S. NIT. 900008687-0: Calle 71 No. 10 - 48, Oficina 501, Bogotá D.C
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Sin foliar	 GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 830136490-1: Creada mediante E.P. del 23/02/2004, inscrita el 04/03/2004. INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARGOLIA.S. NIT. 900008687-0: Creada mediante E.P. del 11/08/2004, inscrita el 22/02/2005.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	Sin foliar	 GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 830136490-1: Duración hasta el 23 de Febrero de 2024. INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. NIT. 900008687-0: Término de Duración es indefinido.
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N/A.	Sin foliar	 GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 830136490-1: Revisor Fiscal: CELSO EGIDIO MORENO TORRES, C.C. 19118414. INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARGES.A.S. NIT. 900008687-0: No registra Revisor Fiscal en el Certificado de existencia y representación legal.
	I		

propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	Sin foliar	 1) GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 830136490-1: Calle 138 No. 10A - 53, Apt. 101, Bogotá D.C. 2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. NIT. 900008687-0: Calle 71 No. 10 - 48, Oficina 501, Bogotá D.C
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Sin foliar	 GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 830136490-1: Creada mediante E.P. del 23/02/2004, inscrita el 04/03/2004. INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. NIT. 900008687-0: Creada mediante E.P. del 11/08/2004, inscrita el 22/02/2005.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	Sin foliar	 GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 830136490-1: Duración hasta el 23 de Febrero de 2024. INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. NIT. 900008687-0: Término de Duración es indefinido.
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N/A.	Sin foliar	 GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 830136490-1: Revisor Fiscal: CELSO EGIDIO MORENO TORRES, C.C. 19118414. INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. NIT. 900008687-0: No registra Revisor Fiscal en el Certificado de existencia y representación legal.
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A		
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)			
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	CUMPLE		

	1	T		
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural				
y de su representante legal los siguiente:				CONSORCIO CAMA ARCI
a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.				CONSORCIO GAMA-ARG: RLP: NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. 52.830.053
b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula				Expedida en Bogotá D.C.
de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica				RLS: JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ, C.C. 19.080.314 Expedida en Bogotá D.C.
extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar				1) GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT.
copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona	CUMPLE	Sin foliar		830136490-1: Representante Legal: ANA CAROLINA
natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.				GALAN RAMIREZ, C.C. 52.862.258 Expedida en Bogotá D.C.
d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica				2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegal				S.A.S. NIT. 900008687-0: Representante Legal:
copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.				NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. 52.830.053 Expedida en Bogotá D.C.
e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la				
contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.				
 El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a 	CHARLE	Cin folian		For all resigned de la compressatorie
contratar.	CUMPLE	Sin foliar		Es el mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la		Sin foliar		CONSORCIO GAMA-ARG
Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.				
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar er nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse				RLP: NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. 52.830.053 Expedida en Bogotá D.C. RLS: JOSE
un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal	CUMPLE	Sin foliar		GUILLERMO GALAN GOMEZ, C.C. 19.080.314 Expedida
o definitiva.				en Bogotá D.C.
5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	N/A.			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	Sin foliar		CONSORCIO GAMA-ARG: Calle 71 No. 10 - 48, Oficina
	COMPLE	Sin foliar		501, Bogotá D.C.
				CONSORCIO GAMA-ARG: al conformar el consorcio par participar en la invitación, sus integrantes s
				comprometen a: participar en la presentación conjunt
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación		Sin foliar		de la propuesta, así como a suscribir el contrato
de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	COIVIPLE	Jiii iUlldî		responder en forma solidaria e ilimitada por e cumplimiento total de la propuesta y de las obligacione
				originadas en el contrato frente al Patrimonio
				Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findete Fiduciaria Bogotá S.A.
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes				וועעטועווע טטקטנע טות.
integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada				Responder en forma solidaria e ilimitada por e
una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros de	l CUMPLE	Sin foliar		cumplimiento total de la propuesta y de las obligacione originadas en el contrato frente al Patrimonio
consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las				Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findete
obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.				Fiduciaria Bogotá S.A.
participación de los miembros para el caso de la unión temporal.				CONSORCIO GAMA-ARG:
				1) GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT.
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	Sin foliar		830136490-1: (50%). 2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG
				S.A.S. NIT. 900008687-0: (50%).
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la				
documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo con los cartificados do evistencia y				
integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y				
poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (s	I CUMPLE	Sin foliar		Así lo anexan en su propuesta.
aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula de				
representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus				
veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. 11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o				
contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano socia				
competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la	N/A.			No se observan limitaciones ni restricciones.
propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.				
12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en				Información verificada por la Dirección de Contratación
el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación de Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE			en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados).
13.Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión tempora				reportudosj.
podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos				
la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos				
de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en e				
Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de				
constitución del Consorcio o Unión Temporal.				
·				CONSORCIO GAMA-ARG:
14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los		Sin foliar		1) GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 830136490-1: (50%).
integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.		Jiii Tolidi		2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG
15 Cada propoporto son que porticion su farmas tratital la constitución de la constitució				S.A.S. NIT. 900008687-0: (50%).
15. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE	Sin foliar		
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA				
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	N/A.			
ciuududiiid poi diiibas calas.				CONSORCIO GAMA-ARG:
				RLP: NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. 52.830.053
				Expedida en Bogotá D.C. RLS: JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ, C.C. 19.080.314 Expedida
		ı		en Bogotá D.C.
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la			<u>'</u>	1.,
cédula de ciudadanía del representante legal.	CHARLE	C:= f=!!-		1) GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT.
recadia de ciadadania dei representante legal.	CUMPLE	Sin foliar		1) GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 830136490-1: Representante Legal: ANA CAROLINA GALAN RAMIREZ, C.C. 52.862.258 Expedida en Bogotá
ceadia de ciadadania dei representante legal.	CUMPLE	Sin foliar		830136490-1: Representante Legal: ANA CAROLINA GALAN RAMIREZ, C.C. 52.862.258 Expedida en Bogotá D.C.
ecadia de diadadania dei representante legal.	CUMPLE	Sin foliar		830136490-1: Representante Legal: ANA CAROLINA GALAN RAMIREZ, C.C. 52.862.258 Expedida en Bogotá D.C. 2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG
necadia de diadadania dei representante legal.	CUMPLE	Sin foliar		830136490-1: Representante Legal: ANA CAROLINA GALAN RAMIREZ, C.C. 52.862.258 Expedida en Bogotá D.C.
пссили ис спициинна исптертезентанте недан.	CUMPLE	Sin foliar		830136490-1: Representante Legal: ANA CAROLINA GALAN RAMIREZ, C.C. 52.862.258 Expedida en Bogotá D.C. 2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. NIT. 900008687-0: Representante Legal:
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica	COMPLE	Sin foliar		830136490-1: Representante Legal: ANA CAROLINA GALAN RAMIREZ, C.C. 52.862.258 Expedida en Bogotá D.C. 2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. NIT. 900008687-0: Representante Legal: NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. 52.830.053 Expedida
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allega	CUMPLE N/A	Sin foliar		830136490-1: Representante Legal: ANA CAROLINA GALAN RAMIREZ, C.C. 52.862.258 Expedida en Bogotá D.C. 2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. NIT. 900008687-0: Representante Legal: NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. 52.830.053 Expedida
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica	CUMPLE N/A	Sin foliar		830136490-1: Representante Legal: ANA CAROLINA GALAN RAMIREZ, C.C. 52.862.258 Expedida en Bogotá D.C. 2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. NIT. 900008687-0: Representante Legal: NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. 52.830.053 Expedida
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N/A.	Sin foliar		830136490-1: Representante Legal: ANA CAROLINA GALAN RAMIREZ, C.C. 52.862.258 Expedida en Bogotá D.C. 2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. NIT. 900008687-0: Representante Legal: NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. 52.830.053 Expedida
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar	N/A.	Sin foliar		830136490-1: Representante Legal: ANA CAROLINA GALAN RAMIREZ, C.C. 52.862.258 Expedida en Bogotá D.C. 2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. NIT. 900008687-0: Representante Legal: NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. 52.830.053 Expedida
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegal copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegal copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la	N/A.	Sin foliar		830136490-1: Representante Legal: ANA CAROLINA GALAN RAMIREZ, C.C. 52.862.258 Expedida en Bogotá D.C. 2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. NIT. 900008687-0: Representante Legal: NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. 52.830.053 Expedida
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar	N/A.	Sin foliar		830136490-1: Representante Legal: ANA CAROLINA GALAN RAMIREZ, C.C. 52.862.258 Expedida en Bogotá D.C. 2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. NIT. 900008687-0: Representante Legal: NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. 52.830.053 Expedida

Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	Sin foliar			No registran antecedentes como responsables de tipo fiscal, los representantes de las personas jurídicas que conforman el CONSORCIO GAMA-ARQ. El evaluador jurídico verificó los NITs de las personas jurídicas y constató que no están reportados como responsables fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	Sin foliar			Certificados expedidos el 09 de Agosto de 2017 (Vigentes).
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N.A				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	Sin foliar			El proponente allega certificaciones donde se consta que tanto las personas jurídicas y sus representantes legales no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Sin foliar			Certificados expedidos el día 09 de Agosto de 2017.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N.A				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la					
Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Sin foliar			El proponente allega certificados en los cuales se evidencia que ninguno de los representantes legales de las personas jurídicas que conforman el Consorcio presentan asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Certificados expedidos el día 09/08/2017.
7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado,					
evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	N.A				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	N.A				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del	N A				
Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y	N.A N.A				
legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o					
de apostille, según el caso. 8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El composito de la contracta de la cont					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	Sin foliar			Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Poliza: 33-45-101068680 Certificado:
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Sin foliar			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total	CUMPLE	Sin foliar			Valor Presupuesto: \$209.361.250,00 Valor a asegurar: \$20,936,125,00
del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses		Siii IUlidi			Valor Asegurado: \$ 20,936,125,00
contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017)	CUMPLE	Sin foliar			Vigente desde 30/08/2017 hasta 30/01/2018
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	CUMPLE	Sin foliar			Esta conforme.
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento	CUMPLE	Sin foliar			CONSORCIO GAMA-ARG: 1) GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 830136490-1: (50%). 2) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG
de constitución. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE		Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de referencia de la presente convocatoria, aporte el soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente, en razón a que no lo allega en su propuesta.	SUBSANO EN DEBIDA FORMA EL DIA 12/09/2017	S.A.S. NIT. 900008687-0: (50%). El proponente no aporta soporte del pago de la prima de la póliza correspondiente.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE		. '		a. Fecha de verificación: 04/09/2017 b.Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A.
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE	CUMPLE				Información verificada el dia 04 de Septiembre de 2017 por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	Sin foliar			El proponente allega los respectivos RUTs de las personas que integran el consorcio.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero					
si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la					
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.					
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS					
GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso					El proponente GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.,
de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus					certifica el cumplimiento de este requerimiento a traves
empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación	CUMPLE	Sin foliar			de su Revisor Fiscal: Sr. CELSO EGIDIO MORENO TORRES, C.C. 19.118.414 expedida en Bogotá D.C. y T.P.
Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.					17421-T.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad					
de juramento.	NO AI LICA				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por					
encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá					El proponente INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S., certifica el cumplimiento
declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el	CUMPLE	Sin foliar			de este requerimiento a traves de su Representante
cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de					Legal: Sra. NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. 52.830.053
Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses					expedida en Bogotá D.C.
anteriores a la fecha de cierre. Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera:					El proponente GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.,
a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el					certifica el cumplimiento de este requerimiento a traves
revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por					de su Revisor Fiscal: Sr. CELSO EGIDIO MORENO
estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.					TORRES, C.C. 19.118.414 expedida en Bogotá D.C. y T.P. 17421-T.
b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	Sin foliar			El proponente INGENIEROS CONSULTORES Y
					CONSTRUCTORES ARG S.A.S., certifica el cumplimiento
					de este requerimiento a traves de su Representante Legal: Sra. NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. 52.830.053
					expedida en Bogotá D.C.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a					
la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del	NO APLICA				
mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente					
convocatoria. 12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA					
NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas oncordantes, con					
el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda					
participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de					
un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula	N/A.				
profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes					
disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.					
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica					La afanta da consentada con la locaciona Civil Con
nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no					La oferta es presentada por la Ingeniera Civil, Sra. NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. 52.830.053 expedida
posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del	CUMPLE	Sin foliar			en Bogotá D.C., quien aporta copia de la tarjeta
certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe					profesional de ingeniera civil con matricula 25202-
encontrar vigente.					113936 CND vigente según certificado COPNIA.
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una					
sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible	N/A.				Se trata de un Consorcio integrado por dos S.A.S.
para las sociedades anónimas.					
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar					
este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento					
equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de	N.A				
juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.					
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
The state of the s			Se requiere al proponente para que de conformidad a los		
Lac norconae naturales a jurídicas que as consustant inscribes en el 2 de 1			términos de referencia aporte el RUP de la persona jurídica		
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar			INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.,	SUBSANO EN	El proponente allega los RUPs de las personas jurídicas
el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del	CUMPLE	Sin foliar	expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria	DEBIDA EODMA	que conforman el Consorcio, con fecha de expedición:
consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los	CONIFLE	Jiii IUlldi	para efectos de la evaluación factor cumplimiento	EL DIA	25 de Julio y 4 de Agosto de 2017. (presenta uno
treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.			contratos anteriores. Toda vez que el allegado en su	12/09/2017	Vigente y otro desactualizado).
The state of the s			propuesta tiene como fecha de expedición 25 de julio de 2017, es decir, no cumple.		
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES			2027, co acon, no campie.		
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por					
sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de					
inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de					Se verifican los reportes de la Procuraduría y la
lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría</u>	CUMPLE	Sin foliar			Contraloria y se verifica que el proponente lo afirma
General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.	CONTILLE	. Jiii ioilai			bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de					יייים אינים
Presentación.					
17. PLAZO DE ENTREGA.					
El plazo general del Contrato es de Siete (7) meses y 15 (quince) días calendario y se	CUMPLE	Sin foliar			Está conforme
contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.	COIVIPLE	SIII IUIIdf			Loca comornie
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					

Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3.Haya suscrito contrato de ejecución condicional por fases o llave en mano con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.6. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria.	CUMPLE	Sin foliar			El proponente allega formato 7.
19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS					
PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	N/A.				
[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]	N/A.				
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	CUMPLE	Sin foliar			El proponente allega formato 9 debidamente diligenciado y suscrito por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio.
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	Sin foliar			Certificacion suscrita por cada uno de los proponentes.
FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita	CUMPLE	Sin foliar			El proponente allega formato 10 debidamente diligenciado y suscrito por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio.
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	Sin foliar			Esta conforme
CAUSAL.	С		AZO DE NATURALEZA JURÍCA. ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)			ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.			NO		
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.			NO		
6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO				
7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO				
8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO				
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO				
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO				
 11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible. 12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. 			NO		
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.			NO		
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.			NO		
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.			NO		

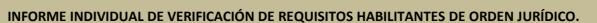
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO	
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO	
19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.	NO	
20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO	
21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO	
22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No. 8 CONSORCIO GAMA-ARG se concluye que el mismo ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES





CCONVOCATORIA PAF-DPR-I-061-2017

OBJETO:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y
COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETA).

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 9 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO ACP-061-FD

Integrantes:

CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. - NIT 900.160.387-5 (50%)

AMP MENDEZ Y ASOCIADOOS S.A.S. - NIT. 830.072.982-7 (20%)

PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. - NIT. 860.062.439 (30%)

REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR HUGO PAEZ MENDOZA - C.C. 19.437.707

		NTE LEGAL: HECTOR	R HUGO PAEZ MENDOZA - C.C. 19.437.707		
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	12 a 17 26 a 31 19 a 24			CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S NIT 900.160.387-5 (50%) AMP MENDEZ Y ASOCIADOOS S.A.S NIT. 830.072.982 7 (20%) PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S NIT. 860.062.439 (30%)
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (30/08/2017)	CUMPLE	12 a 17 26 a 31 19 a 24			CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S 9/08/2017 AMP MENDEZ Y ASOCIADOOS S.A.S 18/08/2017 PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S 8/08/2017
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	13 27 20			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	22			PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. ALEJANDRO PEREZ SILVA , C.C. 19275196
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	7 - 9 - 15 y 30 12 26 19 12 26			Del certificado de existencia y representacion legal de CONSULTORIA ESTRUCTURAL YDE CONSTRUCCION S.A.S., se desprende restriccion para su representante legal GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON, CC. 79938883, sin embargo aporta autorización para actuar en el presente proceso. Del certificado de existencia y representacion legal de AMP MENDEZ Y ASOCIADOOS S.A.S., se desprende restriccion para su representante legal LILA GABRIELA MENDEZ FLOREZ, C.C. 51645141, sin embargo aporta autorización para actuar en el presente proceso. CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S BOGOTA D.C. PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S BOGOTA D.C. CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S 9/07/2007
Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del	CUMPLE	13 27			AMP MENDEZ Y ASOCIADOOS S.A.S 23/06/2000 PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S 21/04/1980 CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S INDEFINIDO
contrato y cinco (5) años más. El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	20 30 22			AMP MENDEZ Y ASOCIADOOS S.A.S INDEFINIDO PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S INDEFINIDO CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S N/A. AMP MENDEZ Y ASOCIADOOS S.A.S LUIS CARLOS RODRIGUEZ LOPEZ, C.C. 19.183.731 PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S LUIS CARLOS RODRIGUE
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.					LOPEZ, C.C. 19.183.731
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones					
Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual	CUMPLE	22 2 24			
constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.		33 a 34 49 57 41			CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON, CC. 79938883 AMP MENDEZ Y ASOCIADOOS S.A.S. LILA GABRIELA MENDEZ FLOREZ, C.C. 51645141 PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. ALEJANDRO PEREZ SILVA, C.C. 19275196
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	33			CONSORCIO ACP-061-FD
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	34			HECTOR HUGO PAEZ MENDOZA - C.C. 19.437.707

5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas	Ι			1
naturales.	N/A.			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último	CUMPLE	33		CALLE 171 No. 56A - 05 BOGOTA D.C.
caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación		33 a 34		CONSORCIO
de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.				
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes				
integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del				
consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las	I CUMPLE	33		
obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la				
participación de los miembros para el caso de la unión temporal.				
				CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S NIT 900.160.387-5 (50%)
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	33		AMP MENDEZ Y ASOCIADOOS S.A.S NIT. 830.072.982-
				7 (20%) PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S NIT. 860.062.439 (30%)
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la				PROTECTOS 1 DISENOS S.A.S NIT. 800.002.459 (50%)
documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus				
integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y				
representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si	I CUMPLE	12 a 31 - 36 a 63		
aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del				
representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus				
veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. 11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o				
contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social				
competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la	CUMPLE	7 - 9 - 15 y 30		
propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.				
12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del				
Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.				
13.Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos				
la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos				
de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el	N/A.			
Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de				
constitución del Consorcio o Unión Temporal.				
14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de				
los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los	CUMPLE	65		
integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.				
15. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	N/A.			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA				
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	N/A.			
				CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION
		49		S.A.S. GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON, CC.
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la	CUMPLE	57		79938883
cédula de ciudadanía del representante legal.		44		AMP MENDEZ Y ASOCIADOOS S.A.S. LILA GABRIELA MENDEZ FLOREZ, C.C. 51645141
		41		PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. ALEJANDRO PEREZ SILVA , C.C. 19275196
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica				ALEJANDRO PEREZ SILVA , C.C. 19275190
extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar	N/A			
copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N/A.			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica				
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar	N/A.			
copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA				
REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de				So realizó la verificación. No se recistrar autorial de
la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del	CUMPLE	38 - 46 - 54 - 62		Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web
representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).				compliance y no registra reportes.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario				
anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los		38 - 46 - 54 - 62		certificados de fecha 02/08/2017 y se verifica el dia
antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la				01/09/2017.
República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá				
igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar				
dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este	N.A			
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y				
representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se	CUMPLE	37 - 45 - 53 - 61		Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría				compliance y no registra antecedentes.
General de la Nación.				
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de		27 45 50 51		certificados de fecha 02/08/2017 y se verifica el dia
no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los	I CUMPLE	37 - 45 - 53 - 61		01/09/2017.
antecedentes correspondientes.	<u> </u>			
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste				
que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este				
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá	I NIA			
manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes				
correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES				
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del				
consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de				Se realizó la verificación, según certificados No se
Joynodición no mayor a trainta (20) días salar deria entratarse a 1.5 de	CUMPLE	39 - 47 - 55 y 63		registran antecedentes judiciales.
expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.			l l	1 constrain antecedentes judiciales
				registrali antecedentes judicialesi

7 ADODEDADOS				
7. APODERADOS				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del	N.A			
presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener				
domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular	N.A			
propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrata en nombre y representación del adjudicatorio.				
el contrato en nombre y representación del adjudicatario El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos	N.A			
referidos a la autenticación. El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso				
para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	N.A			
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	65		Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Poliza: 18-45-101094673 Certificado:
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	65		Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	65		Valor Presupuesto: \$209.361.250,00 Valor a asegurar: \$20,936,125,00 Valor Asegurado: \$20,936,125,00
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017)	CUMPLE	65		Vigente desde 30/08/2017 hasta 07/01/2018
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	CUMPLE	65		
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento	CUMPLE	65		CONSORCIO ACP-061-FD
de constitución. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	66		El proponente aporta soporte expedido por la seguradora donde consta el pago de la prima
		00		correspondiente a la poliza que cubre la garantia de seriedad de la oferta. a. Fecha de verificación: 01/09/2017 b.Teléfono o página web consultada:
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. 09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL	CUMPLE			https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A.
TERRORISMO				
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.				Información verificada el dia 01 de septiembre de 2017 por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	68 - 72 y 76		
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso				
de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	80 - 81 y 82		
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses	N/A.			
anteriores a la fecha de cierre. Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	CUMPLE	80 - 81 y 82		Certificacion debidamente suscrita por el representante legal y por el revisor fiscal de cada una de la personas juridicas intengrantes del consorcio.
b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del	N/A.			
mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. 12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA				
NATURAL				
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas oncordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título	N/A.			
como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	IN/M.			
13. ABONO A LA OFERTA				

Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	5 - 41 a 44		Debido a que el representante legal del consorciosr. No es Ingeniero Civil o Arquitecto, abona la oferta ALEJANDRO PEREZ SILVA, quien se acredita como Ingeniero Civil, identificado con la T.P. 25202-03019 CND., y aporta certificado de COPNIA E2017WEB00142511.
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N/A.			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)				
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	108 a 153 155 a 168 170 a 177		
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	4 - 37 - 45 - 53 - 61		Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloria y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
17. PLAZO DE ENTREGA. El plazo general del Contrato es de Siete (7) meses y 15 (quince) días calendario y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.	CUMPLE	5		
18. CONFLICTO DE INTERÉS. Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes				
del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3.Haya suscrito contrato de ejecución condicional por fases o llave en mano con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.6. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria.	CUMPLE	88 y 89		
19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLAUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS				
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	NO APLICA			
[Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]	NO APLICA			
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	CUMPLE	97 - 98 y 99		
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	97 - 98 y 99		Certificacion suscrita por cada uno de los integrantes.
FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO				
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita	CUMPLE	101 - 102 y 103		
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				

	T		1		
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	3 a 5			
	CA	USALES DE RECH	L AZO DE NATURALEZA JURÍCA.		
CAUSAL.			ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar			·		
diligenciados con NO)		غ	ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.			NO		
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.			NO		
6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.			NO		
7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.			NO		
8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.			NO		
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.			NO		
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO				
11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO				
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			NO		
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.			NO		
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.			NO		
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.			NO		
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.			NO		
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.			NO		
18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.			NO		
19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.			NO		
20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del					
proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.			NO		
21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.			NO		
22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.			NO		
				•	

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 9 CONSORCIO ACP-061-FD**, se concluye que el mismo **ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES





CCONVOCATORIA PAF-DPR-I-061-2017

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

OBJETO:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETA).

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 10 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO LIMAB PAUJIL

Integrantes:

ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ - C.C. 78.690.387 (50%) LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ - C.C. 79.838.206(30%)

			VELASQUEZ - C.C. 79.838.206(30%) ARRASCAL - C.C. 1.065.374.338 (20%)		
	REPRESENTANTE	LEGAL: MARIA ELE	NA VERGARA CARRASCAL - C.C. 1.065.374.338		
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	N/A.				
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (30/08/2017)					
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	N/A.				
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.					
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y	N/A.				
debidamente registrada en Colombia. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco	N/A				
(5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del	N/A.				
contrato y cinco (5) años más.	19/6.				
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N/A.				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones					
Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual	CUMPLE	14 a 16			
constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los					
integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	14 a 16 22 23 24			ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ - C.C. 78.690.387 (50%) LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ - C.C. 79.838.206(30%) MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL - C.C. 1.065.374.338 (20%)
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	14			
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	15			CONSORCIO LIMAB PAUJIL
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	15			MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL - C.C. 1.065.374.338
5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	CUMPLE	15 y 16			ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ - MONTERIA CORDOBA LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ - MONTERIA CORDOBA MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL - MONTERIA CORDOBA
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	15			CARRERA 8 No. 45 - 35 OF. 810 MONTERIA CORDOBA

		1	1		
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último					
caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación	CUMPLE	14 a 16		co	CONSORCIO
de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.					
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes					
integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada					
una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del					
consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las	CUMPLE	15			
obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la					
participación de los miembros para el caso de la unión temporal.					
participación de los inicinistos para el caso de la amon temporal.					ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ - C.C. 78.690.387
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	14 a 15		LI 79 M	50%) INO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ - C.C. 9.838.206(30%) MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL - C.C.
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la				1.	.065.374.338 (20%)
documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus					
integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y					
representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y					
poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si	CUMPLE	14 a 24			
aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del					
representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus					
veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.					
11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o					
contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social	21/2				
competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la	N/A.				
propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.					
12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en					
el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del	CUMPLE				
Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.					
13.Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal					
podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos					
la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el	N/A.				
de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el	N/A.				
Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de					
constitución del Consorcio o Unión Temporal.					
constitución del Consorcio o Unión Temporal. 14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de			 		
	C112.C2: T				
los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los	CUMPLE	4			
integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.					
15. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como	N/A.				
consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de					
ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	22 - 23 y 24			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la	NI / A				
cédula de ciudadanía del representante legal.	N/A.				
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica					
extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N/A.				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la	N/A.				
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	N/A.				
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la	N/A.				
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de	N/A.			Se	e realizó la verificación. No se registran antecedentes
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del	N/A.	SIN FOLIO			e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se		SIN FOLIO		de	_
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del		SIN FOLIO		de	e tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar	CUMPLE			de cc	e tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los		SIN FOLIO		de cc ce	e tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes.
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la	CUMPLE			de cc ce	e tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los	CUMPLE			de cc ce	e tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste	CUMPLE			de cc ce	e tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar	CUMPLE			de cc ce	e tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este	CUMPLE			de cc ce	e tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar	CUMPLE			de cc ce	e tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE			de cc ce	e tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría	CUMPLE			de cc ce	e tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y	CUMPLE			ce O4	e tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se	CUMPLE			Ce O2	le tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 4/09/2017. e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y	CUMPLE	SIN FOLIO		Ce O2	e tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 4/09/2017. e realizó la verificación. No se registran antecedentes
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	SIN FOLIO		Ce O2	le tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 4/09/2017. e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días	CUMPLE	SIN FOLIO		Ce O2	e tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 4/09/2017. e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra antecedentes.
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	SIN FOLIO		Ce de co	le tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 4/09/2017. e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de	CUMPLE N.A CUMPLE	SIN FOLIO		Ce de co	e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 14/09/2017. e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra antecedentes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de n	CUMPLE N.A CUMPLE	SIN FOLIO		Ce de co	e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 14/09/2017. e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra antecedentes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de n	CUMPLE N.A CUMPLE	SIN FOLIO		Ce de co	e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 14/09/2017. e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra antecedentes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de n	CUMPLE N.A CUMPLE	SIN FOLIO		Ce de co	e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 14/09/2017. e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra antecedentes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra (n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra (n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de	CUMPLE N.A CUMPLE	SIN FOLIO		Ce de co	e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 14/09/2017. e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra antecedentes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de n	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	SIN FOLIO		Ce de co	e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 14/09/2017. e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra antecedentes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra (n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra (n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	SIN FOLIO		Ce de co	e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 14/09/2017. e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra antecedentes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de n	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	SIN FOLIO		Ce de co	e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 14/09/2017. e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra antecedentes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de n	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	SIN FOLIO		Ce de co	e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 14/09/2017. e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra antecedentes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de n	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	SIN FOLIO		Ce de co	e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 14/09/2017. e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra antecedentes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra (n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	SIN FOLIO		Ce de co	e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 14/09/2017. e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra antecedentes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de n	CUMPLE CUMPLE CUMPLE N.A	SIN FOLIO SIN FOLIO		Se de co	e tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 4/09/2017. e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra antecedentes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriorse a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de n	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	SIN FOLIO		Se de co	e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra antecedentes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 4/09/2017.
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. S. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de n	CUMPLE CUMPLE CUMPLE N.A	SIN FOLIO SIN FOLIO		Se de co	le tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 4/09/2017. e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra antecedentes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 4/09/2017.
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriorse a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de n	CUMPLE CUMPLE CUMPLE N.A	SIN FOLIO SIN FOLIO		Se de co	le tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 4/09/2017. e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra antecedentes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 4/09/2017.
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra reportado; o como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no apar	CUMPLE CUMPLE CUMPLE N.A	SIN FOLIO SIN FOLIO		Se de co	le tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 4/09/2017. e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra antecedentes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 4/09/2017.
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra (para de la Nación, del proponente en caso de información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certifi	CUMPLE CUMPLE CUMPLE N.A	SIN FOLIO SIN FOLIO		Se de co	le tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 4/09/2017. e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra antecedentes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 4/09/2017.
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona juridica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	SIN FOLIO SIN FOLIO		Se de co	le tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 4/09/2017. e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra antecedentes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 4/09/2017.
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. S. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no	CUMPLE CUMPLE CUMPLE N.A	SIN FOLIO SIN FOLIO		Se de co	le tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 4/09/2017. e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra antecedentes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 4/09/2017.
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona juridica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIR!" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	SIN FOLIO SIN FOLIO		Se de co	le tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 4/09/2017. e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra antecedentes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 4/09/2017.
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. A. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aporta el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. S. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no a	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	SIN FOLIO SIN FOLIO		Se de co	le tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra reportes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 4/09/2017. e realizó la verificación. No se registran antecedentes le tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web ompliance y no registra antecedentes. ertificados de fecha 17/08/2017 y se verifica el dia 4/09/2017.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y				
deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular				
propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii)	N.A			
Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir				
el contrato en nombre y representación del adjudicatario El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del				
Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos	N.A			
referidos a la autenticación. El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir				
igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del	N.A			
domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o	N.A			
de apostille, según el caso. 8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por				Aseguradora: LIBERTY SEGUROS
una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	4		Poliza: 2833846 Certificado:
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	4		Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses	CUMPLE	4		Valor Presupuesto: \$209.361.250,00 Valor a asegurar: \$20,936,125,00 Valor Asegurado: \$20,936,125,00
contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (30/08/2017)	CUMPLE	4		Vigente desde 30/08/2017 hasta 30/12/2017
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	CUMPLE	4		
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o				
unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	4		CONSORCIO LIMAB PAUJIL
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.				El proponente aporta soporte expedido por la seguradora donde consta el pago de la prima
certificación de No expiración por faita de pago, ni soporte de transacción electronica.	CUMPLE	7		correspondiente a la poliza que cubre la garantia de
				seriedad de la oferta. a. Fecha de verificación: 04/09/2017
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE			b.Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A.
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO				
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos				Información verificada el dia 04 de septiembre de 2017
y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE			por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o				
sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	30 a 32		
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero				
si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A			
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS				
GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus				
empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación	N/A.			
Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad	CUMPLE	34 - 35 y 36		
de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por				
encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá				
declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de	N/A.			
Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.				
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el				
revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener	CUMPLE	34 - 35 y 36		Certificacion debidamente suscrita por cada una de la
revisor fiscal.				personas naturales intengrantes del consorcio.
b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el				
cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del	CUMPLE	SIN FOLIO		Cada uno de las personas naturales aporta la planilla de pago correspondiente.
mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.				. • ,
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL				
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas oncordantes, con				
el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de				Los integrantes del consorcio personas naturales se
un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula	CUMPLE	18 a 28		acreditan cada uno como Ingenieros Civiles y aportan los soprtes necesarios y exigidos.
profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el				, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.				
13. ABONO A LA OFERTA Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica				
nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un	N/A.	18 a 28		
Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe	- 4 , 11			
encontrar vigente. 14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL				

la persona jurídica nacinnal o extranjera con domicillo y/o sucursal en Colombia, deberá alegar certificación expedida por de Resour Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerada. Este requisto sollo será exigible para las sociedades anónimas. La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisto con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente para su país de origen. El documento equivalente aportado se netenderá prestado ba los gravades de juriamento, situación que se entenderá prestado do la presentación de la propuesta. IS. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESANIAL DE LA CIMIARA DE COMERCIÓ (el CASO DE ESTARI NECEITO) (obtende para el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del comorsorio unidam temporal trataficados de proponente pural expedido (el herito del proponente singular y el de cada uno de los miembros del correcto del proponente singular y el de cada uno de los miembros del correcto del proponente singular y el de cada uno de los miembros del correcto del proponente singular y el de cada uno del para del constitución de proponente pural expectación del proponente singular y el de cada uno del son miembros del correcto del proponente singular y el de cada uno del proponente singular y el de cada uno del proponente singular y el proponente proponente del se la valuación factor cumplimiento contratos anteriores. IS. INABIGUADES ENCOMPATIBUDADES Se verifican los reportes de la presentación de la procuraduria con el acumplimiento de los catal de la Nación y la sascripción de la cardificación del	nte lo afirma
este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente qui propueda y estente derá prestado los la graveda de la compartado se entenderá prestado los la presentación de la propuesta. 15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponentes insular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los trienta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. 15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sio por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los articulos 13 15 de la la Ley 115 de de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la Procuraduría Contratolirán y es verificar que el proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. 17. PLAZO DE ENTREGA. El plazo general del la Contrato es de Siete (7) meses y 15 (quince) dias calendario y se el plazo general del el Contrato es de Siete (7) meses y 15 (quince) dias calendario y se el plazo general del Contrato es de Siete (7) meses y 15 (quince) dias calendario y se el plazo general del Contrato es de Siete (7) meses y 15 (quince) dias calendario y se el plazo general del Contrato es de Siete (7) meses y 15 (quince) dias calendario y se el contrato es de Siete (7) meses y 15 (quince) dias calendario y se el contrato es de Siete (7) meses y 15 (quince) dias calendario y se el contrato es de Siete (7) meses y 1	nte lo afirma
EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los teinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. 16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los articulos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Se verifican los reportes de la Procuraduría Contraloría y se verifica que el proponente bajo la gravedad de juramento en la carta de Presentación. CUMPLE 10 CUMPLE 10 Se verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. El plazo general del Contrato es de Siete (7) meses y 15 (quínce) días calendario y se	nte lo afirma
Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. 16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los articulos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. 17. PLAZO DE ENTREGA. El plazo general del Contrato es de Siete (7) meses y 15 (quince) días calendario y se	nte lo afirma
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Se verifican los reportes de la Procuraduría Contraloria y se verifica que el proponente bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. Presentación. CUMPLE 10 CUMPLE 10 El plazo general del Contrato es de Siete (7) meses y 15 (quince) días calendario y se contralación y se contratación y se contratación y se contratación y se contratación y se contratación.	nte lo afirma
El plazo general del Contrato es de Siete (7) meses y 15 (quince) días calendario y se	
As COMPLETO DE INTERÉS. Manifestoriamos bip is gravested del juramento que el voi ni ninguno de los integrantes del consortio o de la unida tremporal de la persona jurídica que represento, nos encontranos funçarsos ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unida temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1.23.1. Se incurra en las cavasides previstas en la levy 784 de 2002, articulo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás hormas concradrantes. 1.23.1. Haya suscrito contrato de obra con fineleter o con la Contratante, durante el placo de ejecución y labate el firente, balance financiero y de ejecución professo el lave en mano confineter o con la contratante, durante el placo de ejecución condicional por fases o llave en mano confineter o con la contratante, durante el plazo de ejecución condicional por fases o llave en mano confineter o con la contratante, durante el plazo de ejecución condicional por fases o llave en mano confineter o con la contratante, durante el plazo de ejecución condicional por fases o llave en mano confineter o con la contratante, durante el plazo de ejecución condicional por fases o llave en mano confineter o con la contratante, durante el plazo de ejecución condicional por fases o llave en mano confineter o con la contratante, durante el plazo de ejecución condicional por fases o llave en mano confineter o confortario de contratante durante el plazo de ejecución condicional por fases o llave en mano confineter o convocatoria de la misma persona. 1.23.4. Hayan participado com el retrever se predictaria guidantente, respecto de la presente convocatoria se del cha presente convocatoria. Esta problemás de la conficia de influentente de la presente convocatoria del del presente convocatoria del del presente convocatoria del presente convocatoria. 1.23.6. Hayan participado com el retrevertores o consultores en la elaboración de los dendisos reales de las mismas personas. 1.23.6. Hayan participado com elevereventeres o consultarios del presente convocatoria del pr	
se encuentren inscritas en el Registro Unico de Proponentes del Registro Unico Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.]	
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.	
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] CUMPLE 165 a 165 COMPLE	; integrantes.
FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica	
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita	
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) CUMPLE 9 a 12	
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. CAUSAL. ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) OBSERVACIONES.	

(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO	
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO	
7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO	
8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO	
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO	
11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO	
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO	
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO	
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.		
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO	
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO	
19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.	NO	
20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO	
21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO	
22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No. 10 CONSORCIO LIMAB PAUJIL, se concluye que el mismo ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE.

No. Revisión

2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
15/09/2017 PAF-DPR-I-061-2017	\$ 209.361.250	MUNICIPIO EL PAUJIL	
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:	1
CONSORCIO INTER CDI		Consorcio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
GNG INGENIERIA SAS	830.515.117-5	70%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS SAS	900.101.463-5	30%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GNG INGENIERIA SAS	ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS SAS		
Fecha Carta CC:		30-Ago-17		
Monto Carta CC:		\$ 70.000.000		
Expedida por:		Bancolombia		
Part. (%)	70%	30%		

		<u>, </u>		
	GNG INGENIERIA SAS	ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS SAS		OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?		CUMPLE		La carta de cupo de crédito pre aprobado, presentada en el periodo de subsanación, es un documento original.
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE		Es expedida por Bancolombia, que es una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?		CUMPLE		Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado.
¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?		NO CUMPLE		La carta de cupo de crédito, presentado en el periodo de subsanación, cuenta con la razón social de la entidad bancaria (Bancolombia Nit 890.903.938-8) y cuenta con el nombre del representante que expide la certificacioón (Zeidy Castellanos Olarte), sin enmabrgo no se especifica el cargo que ostenta dentro de la organización dicha persona. Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.4, que textualmente dice: "Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación."
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?		NO CUMPLE		La carta de cupo de crédito, presentado en el periodo de subsanación, esta firmada por Zeidy Castellanos Olarte, de quein no se especifica el cargo. Por tanto no se puede establecer si está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente. No adjuntan documentación alguna (certificado de representación legal o poder) que lo autorice para expedir este tipo de documentos a nombre del banco. Al consultar la página web de la superfinanciera en la fecha 15/09/2017, dicha persona no se encuentra dentro de los representantes legales de Bancolombia que allí figuran. Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.5, que textualmente dice:"La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente."
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE		La carta de cupo de crédito contiene número telefónico de contacto 7435929 de bogotá, y correo electrónico de contacto (zccastel@bancolombia.com,.co)
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE	El integrante que aporta el cupo de crédito, presentado en el periodo de subsanación, tiene una participación dentro del consorcio del 30% que es igual al 30% requerido en los términos de referencia.
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE		La fecha de expedición de la carta presentada dentro del periodo establecido para la subsanación es 30/08/2016, la cual cumple con lo establecido en los términos de referencia, porque esta dentro de los 60 días anteriores con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria.
¿El cupo de crédito que la empresa tiene aprobado para la convocatoria es por un monto igual o superior al 30% del PO?		CUMPLE		El cupo de crédito, presentado en el periodo de subsanación, que la empresa tiene pre aprobado para la convocatoria es por un monto de \$70.000.000, que es superior al 30% del PO (\$62.808.375)
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o específicamente a esta convocatoria?		CUMPLE		La carta de cupo de crédito presentada dentro del periodo de subsanación establece que el cupo de crédito pre aprobado podra destinarse por el Cliente, entre otros, para la financiación de la Licitación Pública No. PAF DPR-I-061-2017, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETA).", la cual hace parte del este dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter.
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE		El cupo de crédito pre aprobado, presentado en el periodo de subsanación, tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 70.000.000	\$ 62.808.375	CUMPLE

CUMPLE:

NO CUMPLE

lo.	Revisión	
10.	Revision	



INIEO	DIVIV	CIÓN	IPRO	DON	ENT

Fecha Evaluación: Conv	ocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
04/09/2017	PAF-DPR-I-061-2017	\$ 209.361.250	MUNICIPIO EL PAUJIL	
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	2
CONSORCI	O CDI PAUJIL JA		Consorcio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
	N E INTERVENTORIA SAS	900.053.895-7	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
JAIME ORLAN	NDO ACOSTA RIOS	79.157.190-3	50%	Nacional
	-			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS	
Fecha Carta CC: Monto Carta CC:	26-Jul-16 \$ 120.000.000		
Expedida por:	Colpatria Multibanca		
Part. (%)	50%	50%	
	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	NO CUMPLE		La carta cupo de crédito pre aprobado presentada no es un documento original, es una fotocopia . Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el subnumeral 3.1.2.1, que textualmente dice: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Se debe presentar carta cupo de crédito en original, que cumpla con todos y cada uno de los aspectos establecidos en los términos de referencia en el numeral 3.1.2, con especial atención con el subnumeral 3.1.2.1, en el sentido de que sea un documento original.
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE		Es expedida por Colpatria, que es una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE		Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado.
¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE		La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria (Colpatria Nit 860.034.594-1) y cuenta con el nombre (Camilo Suarez Rivera), quien desempeña el cargo de Gerente Comercial.
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	NO CUMPLE		No es claro si Carmilo Suarez Rivera es gerente comercial de una sucursal o gerente comercial general de Colpatria. No se adjunta certificado de existencia y representacion legal o poder que lo acredite o faculte como representante legal de colpatria. Al consultar hoy, 04/09/2017 la pagina web de Superfinanciera, no se encuentra el señor camilo Suarez Rivera, entro de los representantentes Legales, Incumpliendo lo establecido los términos de referencia en el subnumeral 3.1.2.5, que textualmente dice: "La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.". Se debe presentar carta cupo de crédito, en original que cumplan con todos y cada uno de los aspectos
			establecidos en el numeral 3.1.2, con especial atención de los subnumeral 3.1.2.5, es decir: * Que indique el cargo de quien firma, de manera que se demuestre que es representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente. Si es del caso, adjuntar la documentación (certificado de existencia y/o representación legal de la superfinanciera, o poder) que lo faculte como tal.
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE		La carta de cupo de crédito contiene número telefónico de contacto (01) 7456300 Ext. 2901 y Cel. 3219419485.
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?		CUMPLE	El integrante que aporta el cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio del 50% que es mayor al 30% requerido en los términos de referencia.
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE		La fecha de expedición es 26/07/2016, que no esta dentro de los 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria, requeridos en los términos de referencia, Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el subnumeral 3.1.2.1 8, que textualmente dice: "La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria."
			Se debe presentar carta cupo de crédito en original, que cumpla con todos y cada uno de los aspectos establecidos en los términos de referencia en el numeral 3.1.2, con especial atención con el subnumeral 3.1.2.8, en el sentido de que su fecha de expedición sea inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria.
¿El cupo de crédito que la empresa tiene aprobado para la convocatoria es por un monto igual o superior al 30% del PO?	CUMPLE		La carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto de \$120,000,000 que es superior al 30% del presupuesto de la convocatoria.

¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o específicamente a esta convocatoria?	NO CUMPLE	La carta de cupo de crédito esta dirigida para las Convocatorias del programa EQUIPAMIENTOS URBANOS FINDETER, que no no corresponde con esta convocatoria. Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el subnumeral 3.1.2.10, que textualmente dice: "Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER" Se debe presentar carta cupo de crédito, en original que cumplan con todos y cada uno de los aspectos establecidos en el numeral 3.1.2, con especial atención de los subnumeral 3.1.2.10, es decir: * Que la carta de cupo de crédito este dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o específicamente a esta convocatoria No. PAF-DPR-I-061-2017, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTAROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETA)."
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE	El cupo de crédito presentado tiene vigencia desde el 27/07/2016 hasta el 26/07/2017. Considerando que la fecha de cierre de la convocatoria fue el 30/08/2017, se incumple con lo establecido en los términos de referencia en el subnumeral 3.1.2.1.1 que textualmente dice: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.". Se debe presentar carta cupo de crédito en original, que cumpla con todos y cada uno de los aspectos establecidos en los términos de referencia en el numeral 3.1.2, con especial atención con el subnumeral 3.1.2.11, en el sentido de que tenga una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, es decir, que el cupo de crédito este vigente comó mínimo hasta el 30/11/2017.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 120.000.000	\$ 62.808.375	CUMPLE

CUMPLE:

NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 2

Findeter	
Financiera del Desarrollo	
Financiera dei Desarrollo	

									Financiera del Des	arrollo
INFORMACIÓN PROPONEN	TE									
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:		Ne	o. Carpeta:
	15/09/2017	PAF-DPR-I-06	1-2017		\$ 209.361.250]	·	NICIPIO EL PAUJIL		_
	Nombre Proponente:			-	Nit:	_	Tipo Proponente:			3
	·	NDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA]	79.780.393]	P. Natural			
				•		•		_		
	Integrante 1:			1	Nit 1:	7	Part. (%) 1:		Int 1:	
	Integrante 2]	Ni+ 2.]	Dort (0/) 2.	_	Int 3:	
	Integrante 2:			1	Nit 2:	1	Part. (%) 2:		Int 2:	
				J		J				
REQUISITOS HABILITANTES	DE ORDEN FINANCIERO									
				I	I	1		_		
			ANDRES HUMBERTO							
			MARTINEZ VESGA							
		Fecha Carta CC:	30-Ago-17					┪		
		Monto Carta CC:	\$ 69.000.000							
		Expedida por:	Bancolombia							
		Part. (%)								
				1	1	1	ī			
			ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA						OBSERVACIONES	
¿La carta de cupo de crédito p	re aprobado es la original?		CUMPLE					La carta de cupo de crédito pre a original.	probado, presentada en el pe	riodo de subsanación, es un documento
¿Es expedida por una entidad	financiera vigilada por la Superintendencia Fir	nanciera de Colombia?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito, presen una entidad financiera vigilada por la		ción, es expedida por Bancolombia, que es e Colombia.
¿Se especifica de manera expli	ícita que el cupo de crédito es pre aprobado?		CUMPLE					En la carta cupo de crédto, presenta cupo de crédito es pre aprobado	da en el periodo de subsanacio	n, se especifica de manera explícita que el
¿La carta cuenta con razón soc certificación?	cial de la entidad bancaria y nombre completo	y cargo del representante que expide la	CUMPLE							ón, cuenta con razón social de la entidad 03.938-8). Además, cuenta con nombre
¿La carta de cupo de crédito e equivalente?	stá firmada por un representante legal y/o ge	rente de oficina o sucursal y/o su	CUMPLE					•	colombia que firma la carta (Jo	rge Alexander Rojas Merchan), cuyo cargo
¿La carta de cupo de crédito co	ontiene número telefónico y/o correo electró	nico de contacto?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito contid (Jorrojas@bancolombia.com.co).	ene número telefónico (7431	438) y/o correo electrónico de contacto
¿El integrante que aporta el m	ayor cupo de crédito tiene una participación o	dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?			N/A					
¿La fecha de expedición es info	erior o igual a 60 días con respecto a la fecha o	de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					La fecha de expedición de la carta 30/08/2017, la cual cumplke con lo e		ntada en el periodo de subsanación, es eferencia.
¿El cupo de crédito que la emp	oresa tiene aprobado para la convocatoria es p	por un monto igual o superior al 30% del PO?	CUMPLE					Se especifíca puntualmente que la convocatoria por un monto de \$69.0		upo de crédito para el proyecto de esta del PO.
	sta dirigida a los procesos de contratación del NOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Finde		CUMPLE					La carta de cupo de crédito, preso INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS II		subsanación, esta dirigida al Programa S - Findeter
¿El cupo de crédito pre aproba convocatoria?	ado tiene una vigencia de 3 meses contados a	partir de la fecha de cierre de la	CUMPLE					El cupo de crédito pre aprobado, pi 30/08/2017 a 30/11/2017, lo cual se		bsanación, tiene una vigencia de entre el ido en los terminos de referencia.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 69.000.000	\$ 62.808.375	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO I	TVALLIA CIÓNI	FINIANCIEDA	INITEDVENITORIA
FURIVIATUE	EVALUACION	FINANCIERA	INTERVENTORIA

No. Revisión

7		
_		



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	
13/09/2017	PAF-DPR-I-061-2017	
Nombre Proponente:		
	CONSORCIO PHH	
Integrante 1:		
	JUDITH PEREA CHALA	
Integrante 2:		
	CODEING S.A.S.	
Integrante 3:		
	RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM	

ı	Presupuesto:	
	\$	209.361.250

26.258.012 900.196.822-3 Nit 3: 79.569.444

Municipio:

MUNICIPIO EL PAUJIL

Tipo Proponente: Consorcio

Part. (%) 1: 50% Part. (%) 2: 40% Part. (%) 3: 10%

No. Carpeta:

Int 1:
Nacional
Int 2:
Nacional
Int 3:
Nacional

RICARDO A	ANTONIO HERRERA GANEM		l I	79.569.444] [10%	Nacional
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO							
		JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	CODEING S.A.S.	RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM	0	
	Fecha Carta CC: Monto Carta CC: Expedida por:	4-Sept-17 \$ 100.000.000 BANCO DE BOGOTA (1)	4-Sept-17 \$ 40.000.000 BANCOOMEVA (2)				
	Part. (%)	50%	50%	40%	10,00%		
		JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	CODEING S.A.S.	RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?		CUMPLE	CUMPLE				 (1) La carta de cupo de crédito aprobado expedida por Banco de Bogota presentada en la etapa de subsanación, es original. (2) La carta de cupo de crédito aprobado expedida por Bancoomeva presentada en la etapa de subsanación, es original.
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera d	e Colombia?	CUMPLE	CUMPLE				 (1) Es expedida por BANCO DE BOGOTA entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. (2) Es expedida por BANCOOMEVA entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?		CUMPLE	CUMPLE				 (1) La carta subsanada especifica de manera explícita que el cupo de crédito otorgado a JUDITH PEREA CHALA es aprobado conforme lo establecido en el Literal 3.1.2.2 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia. (2) La carta subsanada especifica de manera explícita que el cupo de crédito otorgado a la señora Judith Perea Chala es aprobado.
¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo d certificación?	el representante que expide la	CUMPLE	CUMPLE				(1) La carta cupo de crédito subsanada cuenta con razón social de BANCO DE BOGOTA, fue firmada por OLGA LUCIA BERMUDEZ ORDOÑEZ - Gerente Oficina Quibdó.
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de cequivalente?	oficina o sucursal y/o su	CUMPLE	CUMPLE				(2) La carta cuenta con razón social de BANCOOMEVA y fue firmada por JOSE DANIEL ESTEBAN RODRÍGUEZ - Gerente Oficina Quibdó.
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de co	ontacto?	CUMPLE	CUMPLE				 (1) La carta de cupo de crédito contiene número telefónico 3176613264 ó 0946711307; y correo electrónico de contacto: Ger578@bancodebogota.com.co. (2) La carta de cupo de crédito contiene número telefónico (4) 6714756 Ext. 48490; y correo electrónico de contacto: josed_esteban@coomeva.com.co
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro de	l consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE			La señora JUDITH PEREA CHALA integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor a 30%.
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre o	de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE				 (1) La fecha de expedición de la carta subsanada es del 4 de septiembre de 2017 y fue presentada conforme los requerimientos del Numeral 1.28.1 de los Términos de Referencia. (2) La fecha de expedición de la carta subsanada expedida por BANCOOMEVA, es del 4 de septiembre de 2017 y fue presentada conforme los requerimientos del Numeral 1.28.1 de los Términos de Referencia.
¿El cupo de crédito que la empresa tiene aprobado para la convocatoria es por un mo	onto igual o superior al 30% del PO?	CUMPLE	CUMPLE				Dando aplicación a lo establecido en la "Nota" del Literal 3.1.2.11 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia, la suma aritmética de cada valor de cupo de crédito de las cartas de cupo crédito, presentadas por el proponente, indica que la señora JUDITH PEREA CHALA tiene un cupo de crédito por un monto de\$140.000.000 millones que es superior al 30% del presupuesto requerido para la presente convocatoria.
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o espe		CUMPLE	CUMPLE				Las cartas de cupo de crédito (1) y (2) aportadas por el CONSORCIO PHH, están dirigidas a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter.
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE	CUMPLE				 (1) El cupo de crédito indicado en la carta subsanada, tiene vigencia " de doce (12) meses contados a partir de la fecha de ésta carta.", es decir, desde el 4 de septiembre de 2017 hasta el 4 de septiembre de 2018, cumpliendo y superando el término de tiempo requerido para la aprobación del cupo según lo establecido en el Literal 3.1.2.11 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia. (2) La carta cupo de crédito subsanada expedida por BANCOOMEVA, especifica en cuanto a la vigencia "Este cupo no tiene fecha de expiración puesto que es un Cupo Rotativo de carácter permanente"; de acuerdo con lo
							anterior, se daría cumplimiento al término de tiempo requerido para la aprobación del cupo según lo establecido en el Literal 3.1.2.11 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

Findeter Financiera del Desarrollo 2 FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA No. Revisión INFORMACIÓN PROPONENTE Fecha Evaluación: Convocatoria: Presupuesto: Municipio: No. Carpeta: PAF-DPR-I-061-2017 MUNICIPIO EL PAUJIL 13/09/2017 209.361.250 Nombre Proponente: Tipo Proponente: CONSORCIO PHH Consorcio Int 1: Nacional Part. (%) 1: Integrante 1: Nit 1: 26.258.012 JUDITH PEREA CHALA 50% Nit 2: Part. (%) 2: Int 2: Integrante 2: Nacional CODEING S.A.S. 900.196.822-3 40% Integrante 3: Nit 3: Part. (%) 3: Int 3: Nacional RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM 79.569.444 10% REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO RICARDO ANTONIO **JUDITH PEREA CHALA** JUDITH PEREA CHALA CODEING S.A.S. 0 HERRERA GANEM Fecha Carta CC: 4-Sept-17 4-Sept-17 \$ 100.000.000 \$ 40.000.000 Monto Carta CC: Expedida por: BANCO DE BOGOTA (1) BANCOOMEVA (2) Part. (%) 50% 50% 40% 10,00% LÍMITE EVALUACIÓN VALOR CUPO DE CRÉDITO \$ 140.000.000 \$ 62.808.375 CUMPLE CUMPLE:

Firma Evaluador:

Nombre Evaluador:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión

	1
Findeter	
Financiera del Desarrollo	

FORWATO EVALUACION FINANCIERA INTERVENTORIA				No. Revision				Financiera del Desarrollo	
INFORMACIÓN PROPONENTE									
	Fecha Evaluación: Convocatoria: PAF-DPR-I-061-2017 Nombre Proponente: ELSA TORRES ARENALES]	Presupuesto: \$ 209.361.250 Nit: 6.332.337-5]	Municipio: Mi Tipo Proponente: P. Natural	No. Carpeta: Solution of the paulit of the		
	Integrante 1:			1	Nit 1:	7	Part. (%) 1:	Int 1:	
	Integrante 2:]	Nit 2:]	Part. (%) 2:	Int 2:	
REQUISITOS HABILITANTES DE	ORDEN FINANCIERO								
				I		1		¬	
			ELSA TORRES ARENALES	0	0	0	0		
		Fecha Carta CC: Monto Carta CC: Expedida por:	22-Ago-17 \$ 68.000.000 BANCO DE OCCIDENTE						
		Part. (%)	BANCO DE OCCIDENTE						
			ELSA TORRES ARENALES	0	0	0	0	OBSERVACIONES	
¿La carta de cupo de crédito pre a	¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? NO CUMPLE						La carta de cupo de crédito pre aprobado aportada por el proponente no es original, corresponde a fotoco incumpliendo lo indicado en el Literal 3.1.2.1 del Numeral 3.1.2deos Términos de Referencia.		
¿Es expedida por una entidad fina	anciera vigilada por la Superintendencia	Financiera de Colombia?	CUMPLE					Es expedida por BANCO DE OCCIDENTE entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	
¿Se especifica de manera explícita	a que el cupo de crédito es pre aprobado	p?	CUMPLE					Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito otorgado a ELSA TORRES ARENALES es pre aprobac	
certificación?		eto y cargo del representante que expide la	CUMPLE					La carta cuenta con razón social del BANCO DE OCCIDENTE y fue firmada por FRANCISCO JAVIER MONROY	
¿La carta de cupo de crédito está equivalente?	firmada por un representante legal y/o រូ	gerente de oficina o sucursal y/o su	CUMPLE					GUERRERO - Vicepresidente Banca Empresarial.	
¿La carta de cupo de crédito cont	iene número telefónico y/o correo electi	rónico de contacto?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito contiene número telefónico: 7462060 extensión 15443; y correo electrónico de contacto: Igarciac@bancodeoccidente.com.co.	
¿El integrante que aporta el mayo	or cupo de crédito tiene una participació	n dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?			N/A				
¿La fecha de expedición es inferio	or o igual a 60 días con respecto a la fech	a de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					La fecha de expedición es del 22deagosto de 2017, inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria.	
¿El cupo de crédito que la empresa tiene aprobado para la convocatoria es por un monto igual o superior al 30% del PO? CUMPLE						El cupo de crédito que la señora ELSA TORRES ARENALES (Proponente) tiene pre aprobado para la convocatoria es por un monto de \$68.000.000 millones superior al 30% del Presupuesto requerido.			
	dirigida a los procesos de contratación d S INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Find	del Programa deter o específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter.	
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?						Considerando que la fecha de cierre de la presente convocatoria corresponde al 30 de agosto de 2017, en carta cupo de crédito pre aprobado se indica una vigencia de "TRES (3) meses contados a partir de la fech de cierre del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER (Agosto 10 de 2.017)", con lo cual se incumple lo establecido en el Literal 3.1.2.11 del Numeral 3.1.2 delos Términos de Referencia.			

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 68.000.000	\$ 62.808.375	CUMPLE

_	U	I	/I	P	L	Ŀ	:	

NO CUMPLE

Nombre Evaluador:	Firma Evaluador:	

ECONATO EVALUACIÓN EINANCIEDA INTERVENTODIA

¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la

convocatoria?



FORMATO EVALUACION FINANCIERA INTERVENTORIA			No. Revision 1				Financiera del Desarrollo	
INFORMACIÓN PROPONENTE Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:	No. Carpeta:	
04/09/2017 Nombre Proponente:	PAF-DPR-I-06 G CONSTRUCCIONES S.A.S.	51-2017		\$ 209.361.250 Nit: 800.215.466-4] 1	Tipo Proponente: P. Jurídica	UNICIPIO EL PAUJIL 6	
Integrante 1:				Nit 1:	1	Part. (%) 1:	Int 1:	
Integrante 2:				Nit 2:]	Part. (%) 2:	Int 2:	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO								
		G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.	0	0	0	0		
	Fecha Carta CC: Monto Carta CC: Expedida por:	18-jul-17 \$ 400.000.000 BANCO CAJA SOCIAL						
	Part. (%)	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.	0	0	0	0	OBSERVACIONES	
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?		NO CUMPLE					La carta de cupo de crédito aprobado aportada por el proponente GYG CONSTRUCCIONES S.A.S., no es original, corresponde a un documento fotocopia.	
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financie	ra de Colombia?	CUMPLE					Es expedida por BANCO CAJA SOCIAL entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?		CUMPLE					Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito otorgado a la firma G Y G CONSTRUCCIONES S.A es aprobado.	
¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo certificación? ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de cupo de crédito está firmada por un representante de cupo de crédito está firmada por un representante de cupo de crédito está firmada por un representante de cupo de crédito está firmada por un representante de cupo de credito está firmada por un representante de cupo de credito está firmada por un representante de cupo de credito está firmada por un representante de cupo de credito está firmada por un representante de cupo de credito está firmada por un representante de cupo de credito está firmada por un representante de cupo de credito está firmada por un representante de cupo de cupo de credito está firmada por un representante de cupo de cupo de credito está firmada por un representante de cupo		CUMPLE					La carta cuenta con razón social del BANCO CAJA SOCIAL y fue firmada por RUBÉN GUILLERMO MIRANDA ANGEL -Gerente Regional Bogota Norte.	
equivalente? ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? CUMPLE						La carta de cupo de crédito contiene número telefónico: 3138000 opción 1 extensión 11704; y correo electrónico de contacto: rmiranda@ls.co.		
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro	o del consorcio mayor o igual a 30% ?			N/A				
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cier	rre de la convocatoria?	CUMPLE					La fecha de expedición es del 18 de julio de 2017, inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria.	
¿El cupo de crédito que la empresa tiene aprobado para la convocatoria es por un monto igual o superior al 30% del PO? CUMPLE						El cupo de crédito que la empresa G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S. tiene aprobado para la convocatoria es por un monto de \$400.000.000 millones superior al 30% del Prespuesto requerido.		
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Progr INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o e		NO CUMPLE					La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa EQUIPAMIENTOS URBANOS FINDETER, incumpliendo lo indicado en el Literal 3.1.2.10 del Numeral 3.1.2 los Términos de Referencia.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 62.808.375	CUMPLE

NO CUMPLE

CUMPLE:

La carta indica que el cupo de crédito aprobado tiene vigencia ".....desde la fecha de expedición (18 de julio del 2017 hasta 18 de noviembre de 2017).", es decir, no cumple con el término de tiempo requerido para

la vigencia del cupo según lo establecido en el Literal 3.1.2.11 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

NO CUMPLE

No. Revisión 1



INICOD			PONENT
INFUR	IVIALIL	JIN PRU	JPCJNFN

Fecha Evaluación: Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
05/09/2017 PAF-DPR-I-061-2017	\$ 209.361.250	MUNICIPIO EL PAUJIL	
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO DPC-FRONTERAS 061		Consorcio	
		0 1 (0) 4	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
DPC INGENIEROS SAS	830101071-8	50%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
FRONTERAS CONSTRUCTORA SAS	900516663-3	50%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DPC INGENIEROS SAS	FRONTERAS CONSTRUCTORA SAS	0	0	0
Fecha Carta CC:	09-ago-17				
Monto Carta CC:	\$ 68.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	DPC INGENIEROS SAS	FRONTERAS CONSTRUCTORA SAS	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE			
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito que la empresa tiene aprobado para la convocatoria es por un monto igual o superior al 30% del PO?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 68.000.000	\$ 62.808.375	CUMPLE

CUMPLE:	
	CUMPLE

Nombre Evaluador: ANDRES HOYOS Firma Evaluador:

NIa	Revisión	
INO.	Revision	

C	
Findeter	
Financiera del Desarrollo	

	PONENT
VIECIO	

Fecha Evaluación: Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/09/2017 PAF-DPR-I-061-2017	\$ 209.361.250	MUNICIPIO EL PAUJIL	
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:	8
CONSORCIO GAMA -ARG		Consorcio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	830136490-1	50%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	900008687-0	50%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG	0	0	0
Fecha Carta CC:	01-sep-17				
Monto Carta CC:	\$ 62.808.375				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

_						
	GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE			
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito que la empresa tiene aprobado para la convocatoria es por un monto igual o superior al 30% del PO?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 62.808.375	\$ 62.808.375	CUMPLE

•	CUMPLE:
	CUMPLE

Nombre Evaluador: ANDRES HOYOS Firma Evaluador:

No. Revisión

1



Int 1: Nacional

Nacional

Int 4:

Int 2: Nacional

INFOR			MENIT
	UNPR	101201	M L M

Fecha Evaluación:	Convocatoria:				
05/09/2017	PAF-DPR-I-061-2017				
Nombre Proponente:					
COI	NSORCIO ACP-061-FD				
Integrante 1:					
CONSULTORIA EST	RUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS				
Integrante 2:					
AMP MENDEZ Y ASOC	CIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS				
Integrante 3:					
PROYECTOS Y DISEÑOS SAS					
Integrante 4:					
Integrante 5:					

Presupuesto:		
\$	209.361.250	

Nit:

Nit 1:

900160387-5

Nit 2:

830072982-7

Nit 3:

860062439-5

Nit 4:

Municipio:

MUNICIPIO EL PAUJIL

Tipo Proponente:

Consorcio

Part. (%) 1:

50%

Part. (%) 2:

20%

Part. (%) 3:

30%

Part. (%) 4:
Part. (%) 5:

No. Carpeta:

9

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS	AMP MENDEZ Y ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	0	0
Fecha Carta CC:			28-ago-17		
Monto Carta CC:			\$ 62.809.000		
Expedida por:			BANCO ITAU		
Part. (%)	50%	20%	30%		

	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS	AMP MENDEZ Y ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE			
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito que la empresa tiene aprobado para la convocatoria es por un monto igual o superior al 30% del PO?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 62.809.000	\$ 62.808.375	CUMPLE

CUMPLE:	

CUMPLE

Nombre Evaluador: ANDRES HOYOS

Firma Evaluador:

- . .

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 2

C	-
Findeter	
Financiera del Desarrollo	

		,			
INFO	RMA	CIO	N P	ROPO	NENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:		Presupuesto:	Municipio:		No. Carpeta:
14/09/2017	PAF-DPR-I-061-2017		\$ 209.361.250	MUNICIPIO EL PAUJIL		
Nombre Proponente:			Nit:	Tipo Proponente:		10
СО	NSORCIO LIMAB PAUJIL			Consorcio		
Integrante 1:			Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
	AM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ		78.690.387-8	50%	III. I.	1
Integrante 2:			Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	_
LINO AN	IDRES MENDOZA VELASQUEZ		79.838.206-5	30%]
Integrante 3:		1	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	-
MARIA	ELENA VERGARA CARRASCAL		1.065.374.338-6	20%		
Integrante 4:			Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	_
Integrante 5:			Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	
		•		<u> </u>		_

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	0	0
Fecha Carta CC:		08-ago-17			
Monto Carta CC:		\$ 75.000.000			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	50%	30%	20%		

		_			T	
	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?		CUMPLE				
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE				
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?		CUMPLE				
¿La carta cuenta con razón social de la entidad bancaria y nombre completo y cargo del representante que expide la certificación?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE			
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE				
¿El cupo de crédito que la empresa tiene aprobado para la convocatoria es por un monto igual o superior al 30% del PO?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75.000.000	\$ 62.808.375	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE





PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTA S.A

INFORME DE EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-061-2017

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETA).

PROPONENTE N° 1. CONSORCIO INTER CDI

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GNG INGENIERIA SAS	72.007.216	70%	SI
2	ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS SAS	79.488.478	30%	SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Página 62 de 92 Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

1. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No.2100068	1	878	62-75		
CONTRATO No. 014 de 2014	1	2.146	400	77-78	SI
CONTRATO No. PAF- MME-21-2015	1	0	426		
CONTRATO N° 0135*2014*000199	2	0			





CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
		3.024			

2. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No.2100068	1	878	199	-	SI

3. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No. 014 de 2014	2	14.129	1.500		SI

Observaciones:

<u>CONTRATO No. 1: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2100068, objeto es:</u> "el interventor se compromete a realizar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de Infraestructura Educativa Tipo A en el predio Francisco de Paula Santander del Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar".

No se requirió información adicional.

CONTRATO No. 2: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.014 de 2014, objeto es: "la Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y jurídica para el contrato de obra cuyo objeto es la construcción del Centro Cultural y de Convenciones del Municipio de Cajicá-Cundinamarca.".

No se requirió ningún documento adicional.





<u>CONTRATO No. 3: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-MME-21-2015 , objeto es:</u> "Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y jurídica ajuste a los estudios y diseños y la construcción de la infraestructura educativa tipo A-ubicada en la urbanización Ciudad del Bicentenario en Cartagena, Departamento de Bolívar".

Se requirió información adicional donde se desglosara el valor correspondiente a la interventoría a la obra por cuanto en los Términos de Referencia se solicita se solicita que "(...)deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES (...)", y en la que se evidenciara el área construida cubierta. El proponente mediante oficio del 12 de septiembre de 2017 con número de radicado No. 120171000029322 aclara que no subsana lo solicitado por cuanto con los contratos de interventoría No. 2100068 y el 014 de 2014 cumple con las tres (3) condiciones exigidas para acreditar la experiencia especifica del proponente.

CONTRATO No. 4: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0135*2014*000199, objeto es: "interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera al contrato de obra pública que ejecute la construcción y mantenimiento de obras civiles para la implementación del Plan nacional Comunitario por Cuadrantes (PNVCC) en el Departamento del Atlántico. Se requiere información adicional en la que se evidencie que este contrato cumple taxativamente con lo solicitado".

Se requirió información adicional en la que se evidencie que este contrato cumple taxativamente con lo solicitado"(...) INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- 1) EDIFICACIONES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.
- 2) ÀREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta (...)".

El proponente mediante oficio del 12 de septiembre de 2017 con número de radicado No. 120171000029322 aclara que no subsana lo solicitado por cuanto con los contratos de interventoría





No. 2100068 y el 014 de 2014 cumple con las tres (3) condiciones exigidas para acreditar la experiencia especifica del proponente.

Se le recomienda al proponente presentar los proyectos de los cuales tenga toda la documentación completa y que le permitan acreditar su experiencia técnica, por cuanto no subsana lo requerido por la entidad.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

PROPONENTE N° 2. CONSORCIO CDI PAUJIL JA

No.	Nombre NIT		Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JCB Construcción e Interventoría SAS	900053895-7	50%	NO
2	JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS	5 79157190-3 50%		SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SI CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Página 62 de 92 Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

1. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE	
356 DE 2004	2	531		76-77 y 78-79		
0065 DE 2002	2	398	426	80,81-82 y 83- 95	CUMPLE	
190310	2	305		96		
		1.234			•	





2. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
356 DE 2004	2	531	199	76-77 y 78-79	CUMPLE

3. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE CANTIDAD CANTIDAD CERTIFICADA REQUERIDA		CANTIDAD REQUERIDA	FOLIOS	CUMPLE
356 DE 2004	2	8.341,53	1.500	76-77 y 78- 79	CUMPLE

Observaciones:

CONTRATO No. 1: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 356 de 2004: INTERVENTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA DE LA CUIDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO EN BARRANCABERMEJA

A FOLIOS 76-77: Se anexa certificado emitido por el DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL de CORPORACIÓN DESARROLLO Y PAZ DE MAGDALENA MEDIO de fecha 08/08/2007, interventoría ejecutada por JAIME ORLANDO ACOSTA RÍOS en la cual participó con el 100%. En el certificado se informa valor final ejecutado por \$216.502.791,81 y un área construida cubierta de 8.341,53 M2.

A Folios 78-79: Se anexa copia del ACTA DE LIQUIDACIÓN No 17 del CONTRATO No. 356 DE 2004 de fecha 25/10/2006, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA DE LA CUIDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO EN BARRANCABERMEJA". Se presenta el recibido y ejecución, informando sobre cumplimiento: "EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ANTERIORMENTE CITADO, DADO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO A SATISFACIÓN Y EN EL PLAZO ESTABLECIDO.", además la relación y valores parciales como totales.

Una vez revisado los soportes acreditados por el Oferente, éste **CUMPLE** con lo exigido en los términos de referencia.

<u>CONTRATO No. 2: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0065 de 2002: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINSTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS DEL ANEXO 1; ANTIOQUIA-</u>





CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COLEGIO JOSÉ MANUEL RESTREPO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO ANTIOQUIA, CONFORME A LOS CONVENIOS 362 DE 2001 Y 630 DE 2002, SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO Y FINDETER - PROGRAMA RISR

A FOLIOS 80: Se anexa certificado emitido por la AUXILIAR DE GESTIÓN - UNIDAD JURÍDICA de SECRETARIA DEL CONVENIO ANDRES BELLO - SECAB de fecha 12/08/2003, interventoría ejecutada por JAIME ORLANDO ACOSTA RÍOS en la cual participó con el 100%. En el certificado se informa valor final ejecutado por \$132.206.940,00.

A Folios 81-82: Se anexa copia del ACTA DE LIQUIDACIÓN No S/N del CONTRATO No. 0065 DE 2002 de fecha 16/03/2004, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINSTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS DEL ANEXO 1; ANTIOQUIA5 - CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COLEGIO JOSÉ MANUEL RESTREPO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO ANTIOQUIA, CONFORME A LOS CONVENIOS 362 DE 2001 Y 630 DE 2002, SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO Y FINDETER - PROGRAMA RISR". Se presenta el recibido y ejecución, además la relación y valores parciales como totales.

A FOLIOS 83-95 Se anexa Acta de terminación convenio Findeter 630 de 2001 y Acta de Liquidación, además el Acta de Liquidación y terminación convenio Findeter 362 de 2002.

Una vez revisado los soportes acreditados por el Oferente, éste **CUMPLE** con lo exigido en los términos de referencia.

CONTRATO No. 3: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 190310: INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MODULO PARA ACTIVIDADES DOCENTES Y DE ADMINISTRACIÓN ACÁDEMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.

A FOLIOS 96: Se anexa certificado emitido por el GERENTE DEL CONVENIO de FONADE, interventoría ejecutada por JAIME ORLANDO ACOSTA RÍOS en la cual participó con el 100%. En el certificado se informa valor final ejecutado por \$116.379.161,00, así mismo el CONTRATO No 190310 tiene como objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MODULO PARA ACTIVIDADES DOCENTES Y DE ADMINISTRACIÓN ACÁDEMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA".

Una vez revisado los soportes acreditados por el Oferente, éste **CUMPLE** con lo exigido en los términos de referencia.

CONTRATO No. 4: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0259-2003: INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL: SUSTITUCIÓN DEL COLEGIO FRANCISCO JOSÉ DE CLADAS. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO TRES PLANTAS

A FOLIOS 97: Se anexa certificado emitido por el COORDINADOR PROGRAMA RECONSTRUCCIÓN DE MUNICIPIOS de RED DE SOLIDARIADA SOCIAL- RSS, interventoría ejecutada por JAIME ORLANDO ACOSTA RÍOS en la cual participó con el 100%. En el certificado se informa valor final ejecutado por \$ 35.202.708,00, así mismo el CONTRATO No. 0259-2003 tiene como objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE





INFRAESTRUCTURA SOCIAL: SUSTITUCIÓN DEL COLEGIO FRANCISCO JOSÉ DE CLADAS. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO TRES PLANTAS".

Se solicitó al proponente aportar documentación adicional donde se discrimine el valor de la interventoría de diseños del valor de la interventoría de la construcción, toda vez que los términos de referencia numeral 3.1.3.1 enuncian como experiencia específica del proponente solo contratos de interventoría a la "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, sin embargo el proponente no subsanó los documentos requeridos para aprobar este contrato. En tal sentido este contrato no es aceptado para acreditar la experiencia específica.

Revisados los requisitos habilitantes, a través de os contratos aceptaos, el Proponente **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

PROPONENTE N° 3. ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA

	No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
ĺ	1	ANDRES MARTINEZ VESGA	79.780.393-2	100%	SI
				100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SI CUMPLE

"Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS y/o proyectos terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.
- ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

CONTI	RATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
36	/2011	1.00	2,130	426	34-37	SI
			2,130			





b. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
36/2011	1	2130	198.7	34-37	SI

c. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA	FOLIOS	CUMPLE
36/2011	1.00	13,610	1,500	34-37	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: N° 36/2011, Folios 34-37, objeto: "Interventoría Técnica, Administrativa y de Control Presupuestal del contrato No.35/2011 relativo a la Construcción de la Sede de la Universidad Libre en la Seccional Cali, denominada " Campus Valle del Lili Primera Etapa" suscrito entre la Universidad Libre y la Empresa Constructora Conacero S.A.S "

En los folios 34 a 37 el proponente adjunta el acta de terminación de los contratos 035/2011 y 036/2011, suscrito por la Dra. Esperanza Pinillos Saavedra, en representación de la Universidad libre - Seccional, donde se evidencia que el arquitecto Andrés Humberto Martínez Vesga ejecutó el contrato de interventoría No 36/2011 con objeto: Interventoría Técnica, Administrativa y de Control Presupuestal del contrato No.35/2011 relativo a la Construcción de la Sede de la Universidad Libre en la Seccional Cali, denominada " Campus Valle del Lili Primera Etapa" suscrito entre la Universidad Libre y la Empresa Constructora Conacero S.A.S ", el cual se ejecutó por un valor final de \$1.255.736.000 y el área construida cubierta fue de 13,610 m2.

Fecha inicio: 13/10/2011

Fecha terminación: 28/11/2013

Esta certificación cumple.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

PROPONENTE N° 4. CONSORCIO PHH





No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	RICARDO HERRERA GANEM	79.569.444	10%	SI
2	CODEING S.A.S.	900.196.822-3	40%	SI
3	JUDITH PEREA CHALA	26.258.012	50%	SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Página 62 de 92 Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

4. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
052/2005	1	234		92	
118/2003	1	68	426	94	SI
2092346	2	89		95 - 96	
441 del 2016	3	76		Sin folio	
	•	467			

5. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
052/2005	1	234	198,7	92	SI





6. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA	FOLIOS	CUMPLE
441 del 2016	3	725	1.500	Sin folio	SI

Observaciones:

Contrato No. 052/2005, objeto: "INTERVENTORIA DE OBRA DE LA CUARTA ESTAPA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR NIVEL II, EN LAS INSTALAACIONES DE LA CUARTA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL, UBICADA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA"

El proponente en el folio No. 92, adjunta Certificación del Contrato No. 052/2005, cuyo objeto fue: "INTERVENTORIA DE OBRA DE LA CUARTA ESTAPA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR NIVEL II, EN LAS INSTALAACIONES DE LA CUARTA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL, UBICADA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", por valor de \$136.260.000 fecha de terminación el 30 de enero de 2006 y área construida cubierta de 8.575 M2. El proponente en el folio No. 93 adjunta el certificado de obra como respaldo del certificado de Interventoría.

No se solicitó Información Adicional.

Contrato No. 118/2003, objeto: "INTERVENTORIA PARA COPNSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL NIVEL II, EN MEDELLIN"

El proponente en el folio No. 94, adjunta Certificación del Contrato No. 118/2003, cuyo objeto fue: "INTERVENTORIA PARA COPNSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL NIVEL II. EN





MEDELLIN", por valor de \$48.500.000 fecha de terminación el 10 de febrero 2004 y área construida cubierta de 8.575 M2.

No se solicitó Información Adicional.

Contrato No. 2092346, objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UN HOGAR MULTIPLE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA - DEPARTAMENTO DEL HUILA"

El proponente en los folios No. 95 y 96, adjunta Certificación del Contrato No. 2092346, cuyo objeto fue: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UN HOGAR MULTIPLE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA - DEPARTAMENTO DEL HUILA", por valor de \$91.454.400 fecha de terminación el 15 de junio 2010 y área construida cubierta de 544,27 M2.

No se solicitó Información Adicional.

Contrato No. 441 del 2016, objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD DEL REPOSO EN QUIBDO"

El proponente en los folios No. (Sin folio), adjunta Certificación del Contrato No. 441 del 2016, cuyo objeto fue: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD DEL REPOSO EN QUIBDO", por valor de \$56.234.842 fecha de terminación el 23 de marzo 2017 y área construida cubierta de 724,64 M2.

No se solicitó Información Adicional.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

PROPONENTE N° 5. ELSA TORRES ARENALES

No.	Nombre	NIT	Participacion en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ELSA TORRES ARENALES	63,323,375	100%	SI
			100.0%	





EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SI CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

"Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, con la ejecución MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS O PROYECTOS terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:"

a. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
76-2008	1	0		109-110	
449 de 2010	1	780		111-151	SI
320 de 2011	1	586	426	152	01
2110535	1	1.329		153-213	
	•	2.695			•

b. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2110535	1	1329	199	153-213	SI

c. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA	FOLIOS	CUMPLE
2110535	1	3.992	1.500	153-213	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:





Contrato No.2: Contrato No 449-2010, Folio 000111-000151:

Contrato No 449-2010; Aporta certificación expedida por EDU, Objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL COLEGIO AURES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN" la cual tiene fecha de inicio y terminación: 21/06/2011 ,valor del contrato: \$ 417.586.884, debidamente firmada por Marta Lucia Acevedo Pérez ,Gerente Auxiliar de Contratación y se indica que no se ha hecho efectiva la póliza de estabilidad y calidad, además adjunta copia del Acta de Liquidación Bilateral expedida por la gerencia auxiliar de contratación de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU- , suscrita por Margarita Maria Ángel Bernal, Gerente General Empresa de Desarrollo Urbano-EDU-, Marta Lucia Acevedo Pérez ,Gerente Auxiliar de Contratación, Juan Mejía Saldarriaga ,Gerente Auxiliar de Proyectos Urbanos con fecha 29 de marzo de 2012, en la cual se informa que la Sra. ELSA TORRES ARENALES ejecutó el Contrato No. 449-2010 además esta dice : " que se ejecutaron por parte del CONTRATISTA los trabajos objeto del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Directora de Ejecución de Proyectos de las Gerencia Auxiliar de Proyectos Urbanos ,tal como consta en el acta de Recibo Final de Trabajos..........

Esta certificación cumple

Contrato No3: Contrato No 320 DE 2011, Folio 000152:

Certificación contrato No. 320 de 2011, expedida por : EMPRESA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE MEDELLIN, EDU, en la cual se indica fecha de inicio : 7/06/2011 y terminación: 31/05/2012, valor del contrato: \$ 332.036.914,, suscrita por Martha Lucia Acevedo Pérez, GERENTE auxiliar de Contratación, Juan Carlos Mejía Saldarriaga, Gerente Auxiliar de Proyectos Urbanos, cuyo objeto es: " INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION DEL JARDIN INFANTIL ALTAVISTA EN EL MUNCIPIO DE MEDELLIN", además en esta se dice : " que dejan constancia del recibo y aprobación de los estudios y diseños del contrato además que la Supervisión reviso ,verifico y aprobó las memorias de cálculo, cantidades de obra y los planos correspondientes......."

AREA CUBIERTA CONSTRUIDA: 1.536.11 M2.

Esta certificación cumple.

Contrato No. 4: Contrato No 2110535, Folio 000153-000213:

Del contrato No 2110535;. Se anexa certificación suscrita por el GERENTE DE UNIDAD - AREA DE GESTION CONTRACTUAL DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN DE FONADE y del GERENTE DEL CONVENIO DE FONADE, objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL, A LA CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPOA "EL PROGRESO" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YOPA, fecha inicio: 28/04/2011, fecha terminación: 01/08/2013, valor total: \$783.273.464., se informa en el certificado lo siguiente: "... se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente..."., se anexa ACTA DE LIQUIDACION del Contrato de fecha 20/02/2014, suscrita entre FONADE y la Sra. ELSA TORRES A. y se verifica su participación como único contratista, equivalente al 100%, Igualmente se certifica:

AREA TOTAL CONSTRUIDA: 9.298.74 M2 y AREA DE CUBIERTA: 3.991.72 M2.

Esta certificación cumple.





Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1: Contrato No 76-2008, Folio 000109-000110:

El proponente aporta certificación de un contrato de interventoría expedida por "LA DIRECCION DE EJECUCION DE PROYECTOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – **EDU**" con número de Nit 800.223.337-6, suscrita por Dalila Delgado Cano en calidad de Directora de Ejecución de Proyectos, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA <u>ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO</u>, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA CRUZ Y SECCIÓN ESCUELA REINO DE BÉLGICA". La certificación puntualiza: el plazo inicial del contrato (210 días calendario), el valor inicial del contrato (\$199.594.240), la fecha de inicio (08/03/2008), valor final del contrato (\$446.689.126), plazo final del contrato (634 días calendario) fecha de terminación contractual (21/01/2010), se verifica su participación como único contratista Equivalente al 100%, cantidades de obra, ("...área cubierta IE Reino de Bélgica: 2.170 m2 y área cubierta IE Santa Cruz: 2.926,41 m2..."), Área cubierta total = 5096 m2

El recibo a satisfacción del contrato "......CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS: BUENA..." todo conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A.

De acuerdo a los términos en su numeral: 3.1.3 **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO** ,3.1.3.1 **EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**:

Nota: para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación", de acuerdo a la certificación presentada : "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA CRUZ Y SECCIÓN ESCUELA REINO DE BÉLGICA".

Por lo tanto esta certificación No se tiene en cuenta en la evaluación debido a que es **una obra de adecuación y remodelación**.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **SI CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

PROPONENTE N° 6. GYG CONSTRUCCIONES SAS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.	800.215.466-4	100%	SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Página 62 de 92 Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:





1. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
189/2009	1	1.710	426	74-98	SI
858/2011	1	581	420	99-110	31
		2.291			

2. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
189/2009	1	1710	199	74-98	SI

3. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA	FOLIOS	CUMPLE
189/2009	1	26.599	1.500	74-98	SI

Observaciones:

CONTRATO No. 1: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.189/2009

En los folios 158 a 160 el proponente adjunta certificación suscrita por el Coronel Alexander Carmona Mendieta Director de Sanidad Ejercito Nacional, el cual certifica que el Consorcio Nueva Era con Nit. 900,296,604-3 conformado por G Y G CONSTRUCCIONES LTDA con una participación del 80 % y Jorge Noriega Santos con una participación del 20 %, ejecutaron "La interventoría técnica,





administrativa, financiera y contable para la contratación para la construcción, el suministro e instalación de la carpintería de madera, carpintería metálica, cielos rasos, pintura, adecuaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas, red de gas medicinal obras de acabados, y puesta en funcionamiento de instalaciones y equipos especiales del hospital regional militar de II nivel de Tolemaida - CENAE; Hospital regional militar de II nivel de Medellín Antioquia y del Hospital regional militar de II nivel de Bucaramanga.

El proponente Cumple para las tres de los Términos de referencia.

CONTRATO No. 2: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.858/2011

En el folio 162 el proponente adjunta certificación suscrita por el Arq. Helman González García Supervisor de la Alcaldía de Neiva Departamento de Planeación Municipal, el cual certifica que realizo la Interventoría al contrato de obra para realizar la construcción a todo costo de la primera fase del Centro Integral Materno Infantíl (CAIMI) de la ese Carmen Emilia Ospina del Municipio de Neiva - Departamento del Huila.

El proponente Cumple para las tres de los Términos de referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

PROPONENTE N° 7. CONSORCIO DPC-FRONTERAS 061

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	DPC INGENIEROS S.A.S	830101071-8	50%	SI
2	FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S	900516663-3	50%	NO
		•	100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Página 62 de 92 Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

1. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.





CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2124044	1	619		053-059	SI
2112362	1	176	426	060-062	OI OI
		796			

2. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2124044	1	619	199	053-059	SI

3. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CANTIDAD FOLIOS REQUERIDA		CUMPLE	
2112362	1	1.720	1.500	060-062	SI

Observaciones:

CONTRATO No. 1: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2124044, Objeto: "Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la construcción del centro territorial de administración pública CETAP ubicado en la ciudad de santa marta DT. Magdalena".

Folios 053-059: Aporta certificación expedida por Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE para el proyecto cuyo objeto es: " Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la construcción del centro territorial de administración pública CETAP ubicado en la ciudad de santa marta DT. Magdalena".

Dentro del informe de solicitud de subsanabilidad se solicitó al proponente enviar la documentación necesaria donde demuestre que dicha certificación cumple taxativamente con lo requerido en los términos de referencia : 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para lo cual el proponente allegó dentro del plazo





otorgado por la entidad, la licencia de construcción del proyecto, donde se puede evidenciar cada uno de los espacios que componen el proyecto, los cuales dentro de las áreas principales cuenta con aulas, biblioteca, salas de profesores, salas de computo entre otras, adicionalmente se evidencia que la licencia de construcción fue solicitada por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). Teniendo en cuenta lo anterior, la certificación es válida para aportar experiencia de acuerdo a los TDR.

CONTRATO No. 2: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2112362, Objeto: "Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a los estudios técnicos diseño y construcción de una infraestructura educativa en la I.E. Luis Carlos Lopez sede principal localizada en el distrito turístico y cultural de Cartagena de indias departamento de bolívar"

No se requiere ningún documento adicional.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

PROPONENTE N° 8. CONSORCIO GAMA-ARG

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S	830.136.490-1	50%	NO
2	INGENIEROS COSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	900.008.687-0	50%	SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Página 62 de 92 Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

1. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
20992949	1	368		108	
2100946	1	221	7	109	SI
212904	1	215	426	111	Oi Oi
103-COL-FY14	2	647		103	
		1 451			





2. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
20992949	1	368	199	108	SI

3. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA	FOLIOS	CUMPLE
212904	2	1.650	1.500	111	SI

Observaciones:

CONTRATO No. 1: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.20992949 Con objeto INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA CAYENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Folio 108: el proponente adjunta certificación suscrita por Claudia Beatriz Nieto Mora, subgerente de contratación de FONADE, quien hace constar que el Consorcio SEDIC-ARG (ARG LTDA CON EL 25%) suscribió el contrato No 20992949 con objeto la interventoría a las obras de construcción de una infraestructura educativa tipo b denominada cayenas en el distrito de barranquilla, el cual se ejecutó por un valor de \$787.417.743,00. El contrato terminó el 27 de abril de 2011. En la certificación se evidencia el cumplimiento del contrato. En la certificación se evidencia que el área construida fue de 11.320 m2, se requiere el acta de terminación del contrato de obra o algún documento adicional que permita evidenciar el área construida cubierta, la cual es enviada por el proponente dentro del plazo otorgado por la entidad.

CONTRATO No. 2: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.2100946 Con objeto INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO LOS COLORES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA

Folio 109: el proponente adjunta certificación suscrita por Claudia Beatriz Nieto Mora, subgerente de contratación de FONADE, quien hace constar que el Consorcio SEDIC-ARG (ARG LTDA CON EL 25%) suscribió el contrato No 2100946 con objeto la interventoría a las obras de construcción de una infraestructura educativa tipo a en el predio los colores del municipio de montería Córdoba, el valor total





ejecutado fue de \$472.990.580,00. la fecha de terminación fue el 08 de mayo de 2011 y en la certificación se evidencia el cumplimiento. El área construida es de 5890,20 m2

CONTRATO No. 3: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.212904 Con objeto INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL BARRIO LOS COLORADOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Folio 111: El proponente adjunta certificación suscrita por Luz Stella Trillos Camargo quien en su calidad de gerente de la unidad del área de seguimiento, controversias contractuales y liquidaciones, hace constar que el consorcio SEDIC ARG (ARG LTDA 25%) ejecutó el contrato No 212904 con objeto la interventoría de la construcción de una infraestructura educativa tipo a en el barrio los colorados del municipio de Bucaramanga en el departamento de Santander, el cual tuvo fecha de terminación el 25 de abril de 2012, y se ejecutó por un valor total de \$443.875.798. en la certificación se evidencia el cumplimiento del contrato, y se evidencia el área construida cubierta fue de 6601

CONTRATO No. 4: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 103-COL-FY14 Con objeto LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CDI DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER.

Folio 113: el proponente adjunta certificación suscrita por Olga Lucía Trujillo Arévalo, quien en su calidad de directora del área jurídica de la Fundación Plan, hace constar que la entidad Ingenieros Consultores y constructores ARG S.A.S celebró con la fundación plan el contrato No. 103-COL-FY14 con objeto la interventoría para la construcción del CDI del municipio de los Patios norte de Santander, por un valor de \$416.854.100. El contrato tuvo una fecha de terminación el 30 de septiembre de 2015.

Folio 114 a 120: el proponente adjunta acta de entrega de obra al ICBF, sin embargo el documento no se observan las firmas del acta, se solicita enviar el documento debidamente suscrito, el cual envía dentro del plazo otorgado por la entidad.

121 a 128: el proponente adjunta acta final de obra

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

PROPONENTE N° 9. CONSORCIO ACP-061-FD

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	900,160,387-	50%	SI
2	PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.	860062439-5	30%	NO
3	AMP MENDEZ Y ASOCIADOS OROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	830,072,982- 7	20%	NO
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE





Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Página 62 de 92 Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

1. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE		
088 DE 2009 - Interventoría Técnica, administrativa y financiera de la construcción de la primera etapa de la Unidad intermedia de Salud de los barrios del sur en Ibagué, Tolima	1	242				180	
046 DE 2011 Interventoría Técnica, administrativa y financiera de la construcción de la Segunda etapa de la Unidad intermedia de Salud de los barrios del sur en Ibagué, Tolima	1	234	426	181-182	SI		
1064 Interventoría Técnica, administrativa, legal y financiera al contrato de elaboración y ajuste a diseños y la construcción del centro Agropecuarios "la Granja" del Sena - Espinal.	1	332		183			
		808					

2. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
088 DE 2009 - Interventoría Técnica, administrativa y financiera de la construcción de la primera etapa de la Unidad intermedia de Salud de los barrios del sur en Ibagué, Tolima	1	242	199	180	SI

3. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de





convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA	FOLIOS	CUMPLE
088 DE 2009 - Interventoría Técnica, administrativa y financiera de la construcción de la primera etapa de la Unidad intermedia de Salud de los barrios del sur en Ibagué, Tolima	1	4.934	1.500	180	SI

Observaciones:

Contrato 088 de 2009 - Interventoría Técnica, administrativa y financiera de la construcción de la primera etapa de la Unidad intermedia de Salud de los barrios del sur en Ibagué, Tolima:

Adjunta certificación folio 180 expedida por Unidad de Salud de Ibagué, debidamente firmada por Diana Elizabeth Gaitán Villamarin, Gerente de la Unidad, en la cual se indica, objeto:" Realizar la Interventoría técnica, administrativa y financiera de la construcción de la primera etapa de la unidad intermedia de salud de los barrios del sur en el municipio de Ibagué, Departamento del Tolima". Fecha iniciación: 31 de julio de 2009, Fecha de terminación: 3 de diciembre de 2010, Valor total contrato \$ 124.782.087. Área cubierta = 4934.28 m2.

Contrato 046 de 2011 Interventoría Técnica, administrativa y financiera de la construcción de la Segunda etapa de la Unidad intermedia de Salud de los barrios del sur en Ibagué, Tolima:

Adjunta certificación folio 181-182 expedida por Unidad de Salud de Ibagué, debidamente firmada por Diana Elizabeth Gaitán Villamarin, Gerente de la Unidad, en la cual se indica, objeto:" Realizar la Interventoría técnica, administrativa y financiera de la construcción de la primera etapa de la unidad intermedia de salud de los barrios del sur en el municipio de Ibagué, Departamento del Tolima". Fecha iniciación: marzo 07 de 2011, Fecha de terminación: agosto 08 de 2012, Valor total contrato \$ 132.386.100.oo, Área cubierta= 4934.28 m2

Contrato 1064 Interventoría Técnica, administrativa, legal y financiera al contrato de elaboración y ajuste a diseños y la construcción del centro Agropecuarios "la Granja" del Sena - Espinal:

Contrato Consultoría en modalidad Interventoría Nro.1064, adjunta en el folio 183 certificación expedida por el SENA, debidamente firmada por Jorge Enrique Suarez Cartagena, Gerente de la Unidad, en la cual se indica, objeto:" Interventoría técnica administrativa alegal, financiera y contable al contrato que tiene como objeto la elaboración y ajuste de los diseños, estudios técnicos y la construcción de los ambientes pluritecnologicos en el contexto agroindustrial de procesamiento de alimentos de las redes agrícola y pecuaria del Centro Agropecuario" La Granja" del Sena-Espinal", Fecha iniciación: 04/06/2014, Fecha de terminación: 16/03/2015, del folio 184-195 adjunta el contrato. Valor total contrato

\$ 214.214.119.oo, Área cubierta= 894.36m2

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.





PROPONENTE N° 10. CONSORCIO LIMAB PAUJIL

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	78690387	50%	SI
2	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	79838206	30%	NO
3	MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	106537433	20%	NO
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS y/o proyectos terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS y/o proyectos terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

1. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2051964 FONADE	1	612	426	041 hasta 148	SI
		612			

2. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2051964 FONADE	1	612	199	041 hasta 148	SI





3. Uno de los proyectos de (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA	FOLIOS	CUMPLE
2051964 FONADE	1	1.844	1.500	041 hasta 148	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

CONTRATO No. 1: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.2051964 FONADE, con objeto "Interventoría Técnica, Administrativa, financiera y contable para la construcción del nuevos hospital de TIMOTHY BRITTON del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina".

El proponente anexa Acta No 1 de terminación del contrato de INTERVENTORIA FONADE No 2051964 expedida por FONADE y suscrita por Yolanda Astrid Rodríguez R supervisor del contrato adelantado con el Consorcio HSA (participación de Abraham Espinosa Díaz 20%), con objeto "Interventoría Técnica, Administrativa, financiera y contable para la construcción del nuevos hospital de TIMOTHY BRITTON del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina".

El proponente anexa Acta de entrega y recibo final del contrato de OBRA FONADE No 2051965 con objeto "Construcción del nuevo Hospital TIMOTHY BRITTON del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, objeto de la certificación de interventoría presentada como experiencia especifica del proponente, en la cual en el ítem 5,8 CUBIERTA LUXACUSTIC 500C (Ítems con cambio de especificación) se evidencia la ejecución de un área de 2245,66 m2 e ítem 4.3 PLACA AEREA VIGAS DESCOLGADAS (ítem con cambio de especificación) se evidencia la ejecución de un área de 6973.41 m2.

No se requiere ningún documento adicional.

Revisados los requisitos técnicos habilitantes del Proponente citado, **CUMPLE**

Dado el 15 de septiembre de 2017.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.